

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES

120º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

20 de Setiembre de 2018

21ª Reunión - 21ª Sesión Ordinaria - 6ª Sesión Especial

Presidencia de los señores Senadores: **MASHUR LAPAD**
JORGE PABLO SOTO
ROBERTO ENRIQUE GRAMAGLIA

Secretario Legislativo: **Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional **Dr. CARLOS DANIEL PORCELO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
ARJONA, Martín Felipe
CANNUNI, Nora Patricia
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GONZÁLEZ, Pablo Damián
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PÉREZ, Diego Sebastián
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio
YANQUE, Cástulo

SENADORA AUSENTE CON AVISO

DE LA ZERDA, María Laura

SUMARIO

	<i>Pág</i>
1. Izamiento de Banderas	11
2. Versión Taquigráfica	11
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicación del Poder Ejecutivo.....	11
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	11
III. Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara.....	12
IV. Dictámenes de Comisiones.	12
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-27.284/18. Del señor Senador José Antonio Ibarra: declarar de Interés el 2º Encuentro Provincial de Diabetes a realizarse en la localidad de Guachipas.....	13
2. Expte. Nº 90-27.287/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Educación de la Provincia, sobre la Ley 26.150 (Ley ESI).....	13
3. Expte. Nº 90-27.288/18. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: declarar de Interés las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de La Merced, a realizarse en Animaná	15
4. Expte. Nº 90-27.290/18. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Rosario “La Sentadita” en el paraje Los Colorados del municipio de San Carlos.....	15
5. Expte. Nº 90-27.291/18. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades deportivas organizadas por el Club Atlético Social y Deportivo Libertad de General Güemes, en el marco del 1º Torneo Regional de Fútbol Infantil	16
6. Expte. Nº 90-27.292/18. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades deportivas en la celebración del Acto Conmemorativo por los ochenta y cuatro años del Club Social y Deportivo Jorge Newbery en General Güemes	17
7. Expte. Nº 90-27.293/18. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés la celebración en honor a San Miguel Arcángel, en El Bordo.....	17

8. Expte. Nº 90-27.294/18. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las Actividades Culturales denominadas "Juguemos con Mamá" en la localidad de Campo Santo 18
9. Expte. Nº 90-27.296/18. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés al "Setiembre Estudiantil" a realizarse en Coronel Juan Solá-Morillo 19
10. Expte. Nº 90-27.297/18. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés el Encuentro Teatral del Pilcomayo 20
11. Expte. Nº 90-27.304/18. De los señores Senadores Carlos Rosso, Cástulo Yanque, Dani Nolasco y Walter Cruz: declarar de Interés la XI Olimpiada Matemática de la Cuenca del Bermejo, instancia binacional, en la localidad de Bermejo, República de Bolivia..... 21
12. Expte. Nº 90-27.305/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros y a la Sra. Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, respecto de proyecciones, con fines de explotación minera en toda área natural de preservación, recreación y turismo de la provincia de Salta 21
13. Expte. Nº 90-27.306/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros y a la Sra. Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sobre la reglamentación de la Ley 6808 por parte del Poder Ejecutivo..... 22
14. Expte. Nº 90-27.307/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: declarar de Interés la Fiesta Patronal en honor a la " Virgen del Rosario" en la localidad de Cafayate 23
15. Expte. Nº 90-27.311/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: declarar de Interés los actos y festejos en honor a Nuestra Sra. del Rosario en la ciudad de Rosario de la Frontera .. 24
16. Expte. Nº 90-27.312/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: declarar de Interés la 15ª Muestra Gastronómica y Degustación de la Cocina Regional en la Escuela Universitaria de Turismo - Campus UCASAL..... 24

17. Expte. N° 90-27.313/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al señor Jefe de Gabinete de Ministros y al Instituto Provincial de la Vivienda, sobre el cupo para los planes que se ejecuten con los fondos del FONAVI destinados a personas con discapacidad.....25
18. Expte. N° 90-27.314/18. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: declarar de Interés los festejos de la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Rosario, a realizarse en Apolinario Saravia26

VI. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-27.286/18. De la señora Senadora Nora Patricia Cannuni: construcción del edificio de la Escuela Especial N° 7.059 del municipio de Embarcación27
2. Expte. N° 90-27.289/18. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al Plan de Mínima las obras de encauzamiento del río Calchaquí y de las distintas quebradas del cerro el Zorrito, en el municipio de Animaná.....28
3. Expte. N° 90-27.295/18. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: compra de un nuevo equipamiento para el Hospital San José “Dr. Arne Hoygaard” de Cachi28
4. Expte. N° 90-27.298/18. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción y funcionamiento de un puesto sanitario en la comunidad originaria de Pozo La Yegua, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.....29
5. Expte. N° 90-27.299/18. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de un sistema de luminarias en el sector izquierdo del Terraplén del Anillo de Defensa que rodea a la localidad de Victoria, del municipio de Santa Victoria Este29
6. Expte. N° 90-27.300/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: construcción y puesta en funcionamiento de un Centro Integral de la Primera Infancia para la ciudad de San José de Metán30

7. Expte. N° 90-27.301/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: construcción del Centro de Atención y Rehabilitación para Personas con Problemas por Consumo de Sustancias Tóxicas, en San José de Metán.....	30
8. Expte. N° 90-27.302/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: obras de ampliación y refacción en la Escuela N° 4.083 “Marco Avellaneda” de la ciudad de San José de Metán..	31
9. Expte. N° 90-27.303/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: obras de refacción para la Escuela N° 4.082 “General Manuel Belgrano” de la ciudad de San José de Metán	31
10. Expte. N° 90-27.308/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: instalación y funcionamiento de una nueva oficina de ANSeS en la localidad de Cafayate	32
11. Expte. N° 90-27.309/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: declarar de Interés la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Rosario, en el departamento Cafayate	33
12. Expte. N° 90-27.310/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: instalación de juegos para la salud en el departamento Cafayate	34
4. Asunto ingresado a último momento:	
II. Comunicación de la Cámara de Diputados.....	35
5. Licencias.....	35
6. Homenajes.....	35
7. Asuntos ingresados durante la Sesión:	
IV. Dictámenes de Comisiones	38
V. Proyectos de Resolución	
19. Expte. N° 90-27.315/18. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, María Silvina Abilés, Jorge Pablo Soto, Dani Raúl Nolasco y Diego Sebastián Pérez: declarar de Interés el 9º Encuentro Internacional de Mimo y Clown Salta 2018, Un Encuentro de Arte y la Gente”	41
20. Expte. N° 90-27.316/18. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: pedido de informe al señor Jefe de Gabinete de Ministros y a la Sra. Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, respecto a la Obra del Canal	

- Usandivaras - Arroyo Sosa y zonas aledañas, del municipio de Rosario de Lerma42
21. Expte. N° 90-27.317/18. Del señor Senador Mashur Lapad: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, respecto a la prestación de servicios de maestros bilingües en el departamento Rivadavia.....42
22. Expte. N° 90-27.318/18. Del señor Senador José Antonio Ibarra: pedido de informe al señor Jefe de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sobre la Resolución N° 016/18 por el cual autorizó a Mina Franco a operar en la zona La Yesera, Reserva Natural Manejada de la Quebrada de Cafayate43
23. Expte. N° 90-27.319/18. De los señores Senadores Walter Hernán Cruz, Diego Sebastián Pérez y Ernesto Ángel Gómez: adhesión al duelo por el fallecimiento del Dr. José Manuel de la Sota 43
24. Expte. N° 90-27.321/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: declarar de Interés las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de La Merced, a realizarse en la localidad de La Merced44
25. Expte. N° 90-27.322/18. De los señores Senadores Jorge Pablo Soto, María Silvina Abilés y Diego Sebastián Pérez: declarar de Interés la realización del Evento "Emprender Salta 2018" organizado por la Secretaría de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Salta44
26. Expte. N° 90-27.323/18. De los señores Senadores Jorge Pablo Soto, María Silvina Abilés, Diego Sebastián Pérez, Roberto Enrique Gramaglia y Guillermo Durand Cornejo: declarar de Interés el Seminario sobre "Extinción de Dominio, Legislación, Objetivos y Aspectos Centrales", en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.....44

VI. Proyectos de Declaración

13. Expte. N° 90-27.320/18. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Jorge Pablo Soto, María Silvina Abilés, Dani Raúl Nolasco y Diego Sebastián Pérez: viendo con

- agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial al 9º Encuentro Internacional de Mimo y Clown Salta 2018, Un Encuentro de Arte y la Gente..... 45
14. Expte. Nº 90-27.324/18. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: viendo con agrado se desarrolle un campo experimental del cultivo de la tuna en la zona de la Quebrada del Toro 46
8. Expte. Nº 90-27.287/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Educación de la Provincia, informe sobre la aplicación de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral. Se aprueba. 46
9. Expte. Nº 90-27.313/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al Instituto Provincial de Vivienda sobre el cupo para los planes que se ejecuten con fondos del FONAVI destinados a personas con discapacidad. Se aprueba. 47
10. Exptes. Nros. 90-27.305/18, 90-27.306/18 y 90-27.318/18. Consideración de los proyectos de resolución de los señores Senadores Sergio Rodrigo Saldaño y José Antonio Ibarra, solicitando informe a la señora Ministra de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sobre proyecciones con fines de explotación minera en toda área natural de preservación, recreación y turismo de la provincia de Salta; Reglamentación de la Ley 6808 y autorización a Mina Franco para operar en la zona conocida como La Yesera, dentro de la Reserva Natural Manejada de la Quebrada de Cafayate. Se aprueban 48
11. Expte. Nº 90-27.316/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, solicitando al señor Ministro de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, informe sobre la obra del Canal Usandivaras - Arroyo Sosa y zonas aledañas del municipio Rosario de Lerma. Se aprueba 54
12. Expte. Nº 90-27.317/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, solicitando al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Educación de la Provincia, informe sobre la prestación de servicios de maestros bilingües en el departamento Rivadavia. Se aprueba. 55
13. Exptes. Nros. 90-27.090/18, 91-38.282/17 y 90-26.431/17 (Acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en el proyecto de ley del señor Senador Carlos Alberto Rosso, promoviendo la creación de organismos de representación estudiantil bajo la forma de Centros de Estudiantes, en los niveles Secundario, de Educación Superior y Modalidad Adultos. Pasa a la Cámara de Diputados..... 56
14. Expte. Nº 90-27.319/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Ernesto Ángel Gómez, Diego Sebastián Pérez y Walter Hernán Cruz, adhiriendo al duelo por el fallecimiento del Dr. José Manuel de la Sota. Se aprueba 63

15. Exptes. Nros. 90-27.315/18 y 90-27.320/18. Consideración de los proyectos de resolución y de declaración de los señores Senadores María Silvina Abilés, Roberto Enrique Gramaglia, Jorge Pablo Soto, Dani Raúl Nolasco y Diego Sebastián Pérez, declarando de Interés y viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés el 9º Encuentro Internacional de Mimo y Clown Salta 2018, Un Encuentro de Arte y la Gente. Se aprueban66
16. Expte. Nº 90-27.321/18. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Laura de la Zerda, declarando de Interés las fiestas patronales en honor a la Virgen de La Merced, a realizarse en la localidad de La Merced. Se aprueba67
17. Expte. Nº 90-27.322/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Diego Sebastián Pérez, María Silvina Abilés y Jorge Pablo Soto, declarando de Interés el Evento Emprender Salta 2018. Se aprueba.67
18. Expte. Nº 90-27.323/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Jorge Pablo Soto, María Silvina Abilés, Diego Sebastián Pérez, Roberto Enrique Gramaglia y Guillermo Durand Cornejo, declarando de Interés el Seminario sobre "Extinción de Dominio, Legislación, Objetivos y Aspectos Centrales". Se aprueba67
19. Expte. Nº 90-27.309/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, declarando de Interés Provincial la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Rosario” - Año Jubilar por los 50 años de la creación de la Prelatura, a realizarse en Cafayate. Se aprueba68
20. Expte. Nº 90-27.288/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, declarando Interés las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de La Merced, a realizarse en el pueblo de Animaná, departamento San Carlos.....68
21. Expte. Nº 90-27.290/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Rosario “La Sentadita”, en el paraje Los Colorados del municipio de San Carlos. Se aprueba.....69
22. Expte. Nº 90-27.291/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés el 1º Torneo Regional de Fútbol Infantil en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes. Se aprueba.....69
23. Expte. Nº 90-27.292/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés el acto conmemorativo por los ochenta y cuatro años del Club Social y Deportivo “Jorge Newbery”, de la ciudad de General Güemes. Se aprueba70
24. Expte. Nº 90-27.293/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés la celebración en honor a San Miguel Arcángel, en la localidad de El Bordo. Se aprueba..70

25. Expte. Nº 90-27.296/18/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés el “Setiembre Estudiantil”, a realizarse en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo. Se aprueba71
26. Expte. Nº 90-27.297/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés el Encuentro Teatral del Pilcomayo, a realizarse en el municipio de Santa Victoria Este. Se aprueba71
27. Expte. Nº 90-27.304/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Dani Raúl Nolasco, Cástulo Yanque, Carlos Alberto Rosso y Walter Hernán Cruz, declarando de Interés la XI Olimpiada Matemática de la Cuenca del Bermejo OMACUBE 2018, República de Bolivia. Se aprueba.....72
28. Expte. Nº 90-27.307/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, declarando de Interés la Fiesta Patronal en honor a la “Virgen del Rosario” - Año Jubilar por los cincuenta años de la creación de la Prelatura, en la localidad de Cafayate. Se aprueba.....72
29. Expte. Nº 90-27.311/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Diego Sebastián Pérez, declarando de Interés los actos y festejos en honor a Nuestra Señora del Rosario, a realizarse en la ciudad de Rosario de la Frontera. Se aprueba.....72
30. Expte. Nº 90-27.312/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Diego Sebastián Pérez, declarando de Interés la 15ª Muestra Gastronómica y Degustación de la Cocina Regional en la Escuela Universitaria de Turismo - Campus UCASAL. Se aprueba.....73
31. Expte. Nº 90-27.314/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, declarando de Interés la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Rosario, en la localidad de Apolinario Saravia, departamento Anta. Se aprueba.....73
32. Consideración de proyectos del Orden del Día Nº 20:
 - 32.1 Proyectos de Resolución: Exptes. Nros. 90-27.255/18 y 90-27.256/18. Se aprueban74
 - 32.2 Proyectos de Declaración: Exptes. Nros. 90-27.236, 90-27.237/18, 90-27.230/18, 90-27.238/18, 90-27.244/18, 90-27.246/18, 90-27.251/18, 90-27.252/18, 90-27.253/18, 90-27.254/18/18, 90-27.241, 90-27.242 y 90-27.243/18. Se aprueban74
33. Expte. Nº 90-27.324/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias con el objeto de desarrollar un campo experimental del cultivo de la tuna en la zona de la Quebrada del Toro, departamento Rosario de Lerma. Se aprueba.....76
34. Expte. Nº 90-27.156/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del

Doctor Pedro Pablo Curotto, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	77
35. Expte. Nº 90-25.204/18. Consideración de la Resolución de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, rechazando la impugnación formulada al pliego del Doctor Sergio Osvaldo Petersen en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I. Se aprueba.....	78
36. Expte. Nº 90-27.157/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Doctor Sergio Osvaldo Petersen, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala I. Se aprueba.....	82
37. Expte. Nº 90-27.158/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora María Cecilia Martínez, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	83
38. Arrío de Banderas.....	84
39. Apéndice.....	85

- En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo horas 13 y 45:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de veinte señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Cafayate, don Sergio Rodrigo Saldaño, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Candelaria, don Alfredo Francisco Sanguino, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores Senadores y público presente, los señores Senadores Sergio Rodrigo Saldaño y Alfredo Francisco Sanguino proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día seis de setiembre del año dos mil dieciocho. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión del día seis de setiembre del año dos mil dieciocho.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicación del Poder Ejecutivo

En virtud de lo establecido en el artículo 27 inc. 10) del Reglamento de la Cámara, ha sido girado a la Comisión Justicia, Acuerdos y Designaciones, solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. María Livia Carabajal, DNI N° 22.455.017, como reemplazante del cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala VII Vocal N° 1 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-27.285/18)

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

En sesión del día 21 de agosto del corriente año ha dado sanción definitiva a los siguientes proyectos de ley en revisión:

- Expte. N° 90-26.725/17: En el cual se establecen políticas públicas en materia de prevención social de la violencia.

- Expte. N° 90-27.072/18: Por el cual se aprueba en el marco de la Ley 7931, la adquisición del equipo vial de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio Profesor Salvador Mazza.

- A sus antecedentes.

III

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara:

Del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, en respuesta a Resolución de Cámara N° 119/18. (Expte. N° 90-27.011/18).

De Aguas del Norte - CoSAySa, en respuesta a Resolución de Cámara N° 62/18. (Expte. N° 90-26.868/18).

De Jefatura de Gabinete de Ministros, en respuesta a Resoluciones de Cámara Nros: 161, 165, 167 y 192/18. (Exptes. N° 90-27.120, 90-27.127, 90-27.130 y 90-27.171/18).

Del Ministerio Seguridad, en respuesta a Resolución de Cámara N° 157/18. (Expte. N° 90-27.110/18).

- Habiéndose remitido copia a los autores de los proyectos e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Educación y Cultura:

En el proyecto de ley del señor Senador Carlos Rosso, por el cual se promueve la creación de organismos de representación estudiantil bajo la forma de centros de estudiantes en los Niveles Secundario y de Educación Superior, sean de gestión estatal o privada. (Exptes. Nros. 90-27.090/18, 90-26.431/17 y 91-38.282/17 - Acumulados).

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito que se trate sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se sustituye el Art. 96 de la Ley 7546 - Ley de Educación de la Provincia. (Exptes. Nros. 91-39.418/18 y 91-39.547/18 - Acumulados).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de Interés provincial la prevención, asistencia y tratamiento de la Ludopatía en todo el territorio de la provincia de Salta. (Exptes. Nros. 91-35.762/16 y 91-37.500/17 - Acumulados).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-27.284/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el “2º Encuentro Provincial de Diabetes”, que se realizará en la localidad de Guachipas el 16 de noviembre del corriente año, organizado por el Hospital de Guachipas y A.O. XXXVII.

Art. 2º.- Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Antonio Ibarra

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

2

Expte. Nº 90-27.287/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Educación de la Provincia, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles informe:

- a) Si las escuelas estatales y privadas, al momento de aplicar la Ley 26.150 (Ley ESI) pueden presentar proyectos respetando su ideario institucional y las convicciones de sus miembros.
- b) Cuáles son los criterios de transversalidad que se aplican en la Provincia.
- c) Detalle cuáles son los contenidos educativos actuales del Programa ESI.
- d) Precise las modalidades o estrategias de trabajo con las que se implementa el Programa ESI en la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

El motivo del siguiente pedido de informe obedece a que es necesario conocer cuáles son los mecanismos que nuestra Provincia se encuentra aplicando en materia de educación sexual a nuestros niños y jóvenes.

La Ley 26150 de Educación Sexual Integral (ESI) fue aprobada en 2006. Puede considerarse como razonable, prudente y respetuosa. Se la diseñó como obligatoria pero de aplicación gradual y progresiva. Un punto a su favor es que fue acordada entre todos los sectores, confesionales o no (comunidad educativa, iglesias de distintos credos, psicólogos) durante el debate de la ley.

Con el argumento de que no se aplica o se aplica deficientemente, y con las reverberaciones del tratamiento de legalización del aborto, tanto en el ámbito nacional como en varios distritos, han cobrado fuerza proyectos de normas sobre educación sexual. Es lo que ocurre en el Congreso de la Nación, donde se introdujo una reforma, que sin despacho de comisión y sobre tablas se aprobó en Diputados, y que apunta esencialmente a recortar el margen de libertad que tienen las escuelas para dictar los contenidos de la Educación Sexual Integral que fija la ley en el marco de su ideario y sus valores.

La reforma básicamente tiene como objetivo eliminar el Art. 5 de la ley actual que establece: *"que los establecimientos educativos pueden adaptarse a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros"*.

Con su implementación se pierde la patria potestad de los padres y el derecho a educar a los niños, según sus convicciones religiosas, morales y biológicas. Los contenidos contendrán enseñanzas sobre diversidad sexual y de género y la misma será obligatoria.

El proyecto prevé educación sexual integral, obligatoria, científica, laica y con perspectiva de género, en establecimientos de gestión estatal y privada, con espacio curricular propio y contenidos transversales en las distintas asignaturas, en todos los niveles y modalidades.

Entre ellas se destaca que el sexo biológico es secundario, que no existe varón y mujer, que es sólo una construcción cultural; que desde niños pueden elegir cómo se sienten o el género que quieren ser, y el listado es largo (hay muchas clases de género), igualmente la importancia de masturbarse desde niños y descubrir sus cuerpos solitos o con sus compañeros. Que pueden vivir la sexualidad libremente sin informar a los padres y a conocer y aplicar los métodos abortivos ya que el aborto es un derecho sexual reproductivo (a pesar de que esto no ha sido aprobado).

Algunas de las modificaciones de las normas propuestas sorprenden por su marcada tendencia a desarrollar ideología extraña y lejana, desligada del respeto a la individualidad y a los derechos de los padres en la educación de sus hijos, el derecho de los chicos a ser educados personalmente, con los valores de su familia.

La Educación Sexual no debiera ser nunca una excusa para un adoctrinamiento ideológico si no un complemento indispensable de la educación general, que contemple el conocimiento, el respeto y la capacidad de defensa del propio cuerpo y su intimidad otorgándole a los jóvenes herramientas de las que pueden disponer libremente y a conciencia para que puedan vivir su sexualidad de manera responsable.

Es por lo que solicito a mis pares me acompañen con el presente pedido de informe.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-27.288/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 30 de septiembre del presente año con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de La Merced a realizarse en el pueblo de Animaná, municipio de Animaná, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez Gareca

Fundamentos

El pueblo de Animaná celebra cada año en septiembre las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de la Merced. Desde muy temprano llegan al lugar peregrinos de los parajes de Corralito, San Antonio y El Barrial, como así también de las localidades de San Carlos y Cafayate. Es decir que se trata de una de las festividades más tradicionales y que reúne una gran cantidad de devotos.

Luego de la celebración de la Santa Misa se realiza el desfile en honor a María de la Merced con la participación de carrozas alegóricas, distintas instituciones locales y numerosos fortines de gauchos que le rinden homenaje a la Virgen. Estas Fiestas Patronales son acompañadas no solo por autoridades locales, sino también autoridades provinciales.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-27.290/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 22 de septiembre con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Rosario "La Sentadita" en el paraje Los Colorados, del municipio de San Carlos, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez Gareca

Fundamentos

El paraje de Los Colorados se encuentra ubicado anexo al Parque Nacional Los Cardones, distante a 280 kilómetros del pueblo de San Carlos,

cabecera del Municipio. Para llegar al lugar se debe recorrer la Ruta Provincial 68 hasta su empalme con la Ruta Provincial 33, la que se recorre hasta su empalme con la Ruta Provincial 27, tomando el desvío hacia la mina Don Otto. El camino que llega al paraje es de tierra consolidada y generalmente en mal estado de conservación durante todo el año, lo que agudiza el aislamiento de la zona.

Se trata de una comunidad conformada por escasamente seis familias, pero en el día de la celebración se congregan familias de los puestos de los alrededores, como así también de los parajes de Isonza y Amblayo, sumándose personas del lugar que residen en la ciudad de Salta. Se trata de una celebración que se realiza en uno de los lugares más aislados de la Provincia enmarcada por un paisaje de cerros multicolores, en donde la fiesta patronal se vive con una profunda vocación religiosa, también como una oportunidad de intercambio y convivencia de los habitantes de la zona.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

5

Expte. N° 90-27.291/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades deportivas que se llevarán a cabo el día 21 de septiembre del corriente año, en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, organizado por el Club Atlético Social y Deportivo Libertad, en el marco del 1º Torneo Regional de Fútbol Infantil (categorías desde 2007 hasta la categoría 2012), donde participarán más de 500 niños de distintos lugares de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

El Club Atlético Social y Deportivo Libertad, ubicado en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, con una antigüedad de más de sesenta y un años, desarrolla diversas actividades deportivas desde sus inicios para todas las edades. En este caso nos convoca la realización del 1º Torneo Regional de Fútbol Infantil (categorías desde 2007 hasta la categoría 2012) el 21 de septiembre, donde participarán más de 500 niños de distintos lugares de la provincia de Salta en una jornada, donde además de confraternizar y demostrar las habilidades de cada equipo, tanto a nivel local como provincial y también de la vecina provincia de Jujuy, los niños disfrutarán de premios y a su vez de un encuentro con el deporte. La actividad deportiva hace bien al cuerpo y al espíritu, permite mejorar la calidad de vida y, si bien exige sacrificios, concede la alegría por los dones de cada día, demostrando que los obstáculos pueden ser superados; se vuelve un signo de esperanza para quienes se empeñan en una sociedad más inclusiva.

El Papa Francisco indicó que el deporte "nos ayuda a difundir la cultura del encuentro y de la solidaridad, no hay ni obstáculos ni barreras que no puedan ser superadas".

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-27.292/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades deportivas que se llevarán a cabo el día 21 de septiembre en la ciudad de General Güemes, en el marco de la celebración del Acto Conmemorativo por los ochenta y cuatro (84) años del Club Social y Deportivo Jorge Newbery.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El día 21 de septiembre del corriente año, el Club Social y Deportivo Jorge Newbery de la ciudad de General Güemes celebrará sus ochenta y cuatro años de creación. Tal es así que este club nace como muestra de una necesidad de que niños y jóvenes puedan practicar una disciplina deportiva como es el básquet.

Por sus instalaciones, a lo largo de los años se han formado grandes jugadores como también ha sido testigo de innumerables partidos de talento, destreza y competitividad entre deportistas del medio como visitantes de diversos lugares de la República Argentina.

El deporte como cultura del encuentro tiene el poder de transformar el mundo, tiene el poder de inspirar, de unir a la gente como pocas otras cosas, tiene más capacidad que los gobiernos de derribar las barreras sociales.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

7

Expte. N° 90-27.293/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.-Declarar de Interés de esta Cámara las actividades religiosas y culturales que se llevarán a cabo el día 7 de octubre del corriente año en la localidad de El Bordo, departamento General Güemes, en el marco de la celebración en honor a San Miguel Arcángel, Patrono del pueblo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Como todos los años, el día 7 de octubre los bordeños realizan la celebración religiosa de fe en Honor a su Patrono San Miguel Arcángel, con la tradicional misa, procesión y posterior desfile cívico militar, donde cada institución de nivel educativo, cultural y militar hace su presencia vistiéndose de fiesta.

Cabe resaltar que durante el novenario que se realiza tanto para los niños como para la comunidad, convoca a la iglesia toda y la hace partícipe en la misa con las lecturas, cantos, etc.

También la Municipalidad a través de la Dirección de Cultura y Turismo de El Bordo en cada noche, al finalizar la novena, presenta actividades culturales deleitando a los presentes con artistas locales y visitantes (academias de danzas, cantantes, etc.) como también la muestra de tareas realizadas por parte de artesanos.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

8

Expte. N° 90-27.294/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las Actividades Culturales denominadas "Juguemos con Mamá" que se llevarán a cabo desde el día 12 al día 20 de octubre del corriente año en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, en el marco de la Celebración del "Día de la Madre".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores

Como cada año en el mes de octubre el municipio de Campo Santo, departamento General Güemes, se viste de fiesta para la celebración de las tradicionales jornadas: Juguemos con Mamá.

Estas jornadas nacieron en el año 1993, con el objetivo de buscar una forma distinta de celebrar el Día de la Madre. Todo empezó convocando a los diferentes barrios quienes tenían que armar un grupo de mamás que los represente, pertenecientes o que vivan en ese lugar, para realizar juegos recreativos. La idea era durante tres días llevarlos a cabo, a su vez compitiendo, finalizando con la entrega de premios, almuerzo y baile. Ese primer año participaron cinco barrios. Al año siguiente se sumaron todos los barrios del Municipio y las jornadas pasaron a ser de siete días y también finalizando con entrega de premios, baile etc.

La fiesta fue creciendo año a año, incorporando las mamás diversas temáticas. Tal es así que en la actualidad cada grupo que representa a un barrio realiza: una mascota que la identifica, videos clip infantil, video clip retro, también de acuerdo al sorteo que se realiza en la primera reunión en el mes de marzo se debe preparar un baile tradicional del país que fue sorteado, juegos recreativos, elección reina de las madres y finalizando como cada año con entrega de premios, artistas invitados y baile.

Al cumplir sus veinticinco años de realización, lo destacable es el trabajo puesto de manifiesto como grupo, que se conformaron, quienes desde el diálogo, comprensión y creatividad perduran en el tiempo marcando una política de Estado. En cada noche no solo las madres forman parte de este espectáculo artístico también la comunidad que asiste participando de diversas maneras. La Municipalidad es la anfitriona, pero a ello, por el trabajo del grupo organizador, se suma toda la comunidad, mostrando así el trabajo comunal como eje de la sociedad que necesitamos.

Una mamá es aquella persona que puede tomar el lugar de todos, pero que nadie puede tomar el lugar de ella.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Educación y Cultura.

9

Expte. N° 90-27.296/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, al "Setiembre Estudiantil", organizado por la Secretaría de la Juventud del municipio de Rivadavia Banda Norte, a realizarse desde el día 17 al 21 de setiembre de 2018 en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, departamento Rivadavia; y todo ello en el marco de la fiesta del "Día del Estudiante".

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que presento hoy en esta Cámara surge por iniciativa de este legislador, a fin de reconocer y valorar las actividades previstas a desarrollarse en el marco del evento denominado "Setiembre Estudiantil", organizado por la Secretaría de la Juventud del municipio de Rivadavia Banda Norte, a realizarse desde el día 17 al 21 de setiembre de 2018 en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, departamento Rivadavia y ello en el marco de la fiesta del "Día del Estudiante".

En este evento participarán los estudiantes de las diversas instituciones educativas de nivel secundario de ese lugar, donde los jóvenes serán protagonistas de un programa de actividades deportivas, recreativas, musicales y culturales.

Esta actividad organizada por el municipio de Rivadavia Banda Norte, sin duda también logrará fortalecer la integración y contención social de los jóvenes estudiantes de esa parte del Chaco Salteño.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

10

Expte. N° 90-27.297/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, al "Encuentro Teatral del Pilcomayo", organizado por la Coordinación Provincial de Educación Intercultural Bilingüe y Educación Rural en conjunto con la Escuela de Educación Técnica N° 3.146, a realizarse el día 21 de setiembre de 2018 en la localidad de La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; y todo ello en el marco del proyecto "Arte y espacios de comunicación en contextos rurales e indígenas" y con motivo de la fiesta del "Día del Estudiante".

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este "Encuentro Teatral del Pilcomayo", organizado por la Coordinación Provincial de Educación Intercultural Bilingüe y Educación Rural en conjunto con la Escuela de Educación Técnica N° 3.146, a realizarse el día 21 de setiembre de 2018 en la localidad de La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, se concretará en el marco del proyecto "Arte y espacios de comunicación en contextos rurales e indígenas" y con motivo de la fiesta del "Día del Estudiante".

En conjunto con la Coordinación Provincial de Modalidad Artística y el Plan Provincial de Lectura se trabaja en estrategias de comunicación con el fin de afianzar competencias comunicativas centralmente valoradas con baja intensidad en los operativos de evaluación.

Este dispositivo se lleva a cabo en Colegios Secundarios con población indígena con miras hacia una propuesta educativa que genere condiciones de equidad y calidad en vistas a un desarrollo educativo pleno de la Secundaria 2030.

Esta actividad donde participaran más de doscientos alumnos de Nivel Secundario, sin duda logrará afianzar aspectos de la educación y aprendizaje. También fortalecerá la integración y contención social de los jóvenes estudiantes de los diversos pueblos originarios de esa parte del Chaco Salteño.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

11

Expte. Nº 90-27.304/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la XI Olimpíada Matemática de la Cuenca del Bermejo "OMACUBE 2018", instancia binacional, a realizarse el 12 de octubre del corriente año en la localidad de Bermejo, República de Bolivia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Cástulo Yanque - Dani Nolasco - Walter Cruz

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

12

Expte. Nº 90-27.305/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta, y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Sra. Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y/o al organismo que corresponda, informe en un plazo de treinta (30) días respecto de proyecciones, con fines de explotación minera en toda área natural de preservación, recreación y turismo de la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Por lo ocurrido hace unos días en la Quebrada de las Conchas, más precisamente en el sector conocido como La Yesera, es que como legislador exijo que las autoridades que correspondan se expresen con respecto a proyectos y/o convenios con empresas para explotación de cualquier índole en algunas de las áreas consideradas áreas naturales de preservación, recreación y turismo de la provincia de Salta.

Este sorpresivo accionar por parte de la empresa que realizó tareas prohibidas en la región, no tiene que volver a repetirse en ningún otro patrimonio de nuestra Provincia. Si existen y están planificadas otras tareas como éstas, es importante que se ponga en conocimiento de todas las autoridades, legisladores, municipios, vecinos. También que se ponga a disposición la reglamentación correspondiente a la Ley 6808, si existiese.

Es nuestro deber velar porque se protejan las zonas y patrimonios que son considerados sumamente valiosos para nuestros vecinos por tratarse de la

historia e identidad de los pueblos, y sobre todo por la revalorización y respeto a la madre tierra.

Es por esto que pido a mis pares acompañen el presente proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato.

13

Expte. Nº 90-27.306/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta, y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Sra. Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y/o al organismo que corresponda, informe en un plazo de quince (15) días:

- a) Si la Ley 6808 fue objeto de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia, remitiendo en caso afirmativo dichos dispositivos legales.
- b) Si es que fue constatada una explotación minera en las Áreas Naturales de Preservación objeto de la Ley 6808 y/o más precisamente en el lugar conocido como La Yesera. Manifestando en caso afirmativo cuál es la empresa y/o personas que realizan tal explotación y las medidas a tomarse.
- c) Si la empresa "Mina Franco" cuenta con habilitaciones y/o convenios y/o permisos con el Gobierno de la Provincia de Salta al objeto de realizar alguna actividad en el Área Natural de Preservación objeto de la Ley 6808 y/o en zonas aledañas.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Ante los últimos hechos de público conocimiento ocurridos en la Quebrada de las Conchas, reserva natural importantísima en nuestra región, es mi deber como legislador del Departamento de Cafayate exigir a las autoridades que correspondan den respuestas ante las graves falencias de los organismos de control.

Este episodio trajo malestar en toda la comunidad de Cafayate. El accionar de la empresa que se hizo presente en el lugar, no puede pasar por alto. La misma actuó en contra de lo establecido ejecutando tareas prohibidas en la zona de La Yesera. Fueron los mismos vecinos y guardaparques del lugar los que exigieron a los trabajadores que paren impidiendo que sigan alterando el ambiente en una zona que se supone debe ser protegida.

Si bien el Poder Ejecutivo Provincial ya ordenó el cese de la exploración en la Quebrada, este episodio deja mucha preocupación a quienes valoramos esta región. Existe la Ley 6808 que instituye a esta quebrada como Área

Natural de Preservación, Recreación y Turismo, pero sobre su reglamento hay total desconocimiento y esto no puede continuar así. Hoy sucedió en esta región, pero puede suceder con cualquier otro patrimonio cultural y no se puede permitir. Dar lugar a que destruyan zonas tan significativas, entregar de esta manera un espacio revalorizado para beneficio de otros, provocar un daño irreparable da cuenta de una desidia con respecto al tema.

Ante la queja, el Ministerio a cargo envió especialistas que corroboren lo que está sucediendo allí, y es lo que se debería haber hecho en un principio. Ahora, como Senador por Cafayate, exijo que se dé respuesta cuanto antes al presente pedido de informe.

Por lo expresado en los fundamentos, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

14

Expte. Nº 90-27.307/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia, la celebración de los actos y -festejos patronales en honor a la "Virgen del Rosario" - Año Jubilar por los 50 años de la creación de la Prelatura, a realizarse el día 7 de octubre del corriente año en la localidad de Cafayate, departamento Cafayate.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores legisladores:

La Virgen del Rosario es para la comunidad de Cafayate la Patrona y Madre Protectora de todo el Valle. Conocida como "La Sentadita", es venerada cada 7 de octubre en nuestro pueblo como así también en la zona de los valles de Tucumán y Catamarca. Su particular forma de manifestarse, como sentada en una silla rústica, inspira amor y gran devoción en los feligreses. El motivo de que sea moldeada de esta manera hizo que pudiera ser trasladada con facilidad a todos los lugares del Valle Calchaquí para visitar a cada familia que espera su bendición.

Doña Josefa Frías de Aramburu donó una serie de terrenos para que se le construyera una capilla y con los terrenos sobrantes pudiera mantenerse su culto. En estos terrenos surgió el actual pueblo de Cafayate. Luego construyó el actual templo en el cual fue entronizada en el año 1895, y que lleva el nombre de la Santa Patrona.

Nuestra Señora del Rosario representa la madre de los campos y viñas, de los trabajadores de todo el sector vitivinícola que acude a ella con gran fe y esperanza de una buena cosecha. La Virgen del Rosario, "la Sentadita", es

nuestra Madre y Patrona. Por tal nos la dio la Iglesia. Constituye para todos los cafayateños la reina de las personas que vivimos en esta tierra.

Nuestro amor, veneración y agradecimiento hacia ella deben ser muy grandes. Ella es nuestra y nosotros somos suyos para siempre. Nuestra fe es inquebrantable. Por estos motivos considero que esta Cámara debe hacerse eco de esta festividad. Les pido a mis pares acompañen este proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

15

Expte. N° 90-27.311/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en Honor a Nuestra Sra. del Rosario, a llevarse a cabo el día 7 de octubre del corriente año en la ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Adherir a las actividades establecidas por la comisión organizadora para esa fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: por la proximidad de la fecha, solicito que este proyecto sea reservado en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

16

Expte. N° 90-27.312/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la "15ª Muestra Gastronómica y Degustación de la Cocina Regional", a llevarse a cabo el día 27 de setiembre del corriente año, en la Escuela Universitaria de Turismo - Campus UCASAL.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

Fundamentos

Con motivo de conmemorarse el Día Internacional de Turismo, (declarado por la Organización Mundial de Turismo), se llevará a cabo este encuentro de la "15ª Muestra Gastronómica y Degustación de la Cocina Regional" en la Escuela Universitaria de Turismo- Campus UCASAL.

La muestra es una iniciativa de la casa de Altos Estudios y tiene la finalidad de destacar y poner en valor el patrimonio cultural salteño, a través de sus manifestaciones de la cocina regional. La misma está organizada íntegramente por los estudiantes de la Cátedra Relaciones Públicas, de la Carrera de Turismo.

Durante la muestra está previsto que los referentes estudiantes y profesores de las principales escuelas de gastronomía de la ciudad exhiban las preparaciones realizadas con productos de arraigo cultural, que finalmente podrá degustar el público invitado.

Este evento contará con la participación de los principales referentes del sector turístico local, cámaras empresariales, instituciones educativas, organismos oficiales, jóvenes profesionales, egresados, empresarios y emprendedores del sector que tanto aportan a la generación de empleo e ingresos a nuestra ciudad.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: por la proximidad de la fecha, que este proyecto se reserve en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

17

Expte. N° 90-27.313/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), para que en el plazo de 5 días hábiles informe:

- 1) Cuál es el cupo actual para los planes que se ejecuten con los fondos del FONAVI, destinado a personas con discapacidad o familias en las que al menos uno de sus integrantes sea una persona con discapacidad de conformidad a la Ley 26.182 (modificada Ley 24.464).
- 2) Cuál es la cantidad de viviendas que han sido adjudicadas durante este año calendario a personas y/o familias con un integrante con discapacidad.
- 3) Cuáles son los criterios usados para la selección en el cupo de adjudicatarios.
- 4) Cuál es el grado de discapacidad mínimo que se prioriza para integrar dicho cupo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Según la última Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENDI) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), entre el 7 y el 10 % de la población mundial padece algún tipo de discapacidad. Si en el I.P.V. Salta existe tanta cantidad de inscriptos en el Registro Permanente de Postulantes, y se mantiene en ellos las proporciones de discapacitados a niveles internacionales y de nuestro País, se podría estimar que al menos mil familias de las anotadas en el Instituto tendrían algún integrante con alguna forma de discapacidad.

La Ley Nacional N° 26.182 determina un cupo para personas con discapacidad en las viviendas sociales que el Estado entrega.

Sin embargo, aunque la legislación nacional determina que cada Provincia debe otorgar un 5 % del cupo total de las viviendas a personas con algún tipo de discapacidad, es necesario que Salta amplíe el cupo actual, ya que todos los años se registra un mayor número de interesados para acceder a una vivienda, y al existir mayor cantidad de inscriptos el cupo nunca resulta suficiente.

Asimismo debe tenerse presente que ante tanta demanda de viviendas sociales para personas con esta problemática, los criterios de selección deben ser transparentes y lo más objetivo posibles para que la distribución del cupo sea equitativa.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

18

Expte. N° 90-27.314/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la "Fiesta Patronal" en honor a la "Virgen del Rosario", a realizarse el día 7 de octubre del corriente año en la localidad de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-27.286/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a los fines de incorporar en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2019 de la Provincia, la obra de construcción del edificio de la

Escuela Especial N° 7.059, del municipio de Embarcación, departamento General San Martín.

Nora Patricia Cannuni

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Este proyecto tiene como finalidad lograr que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto 2019 la construcción del edificio de la Escuela Especial N°7.059, del municipio de Embarcación.

Esta escuela da inicio el 2 de julio de 1984 como anexo de la Escuela Bernardino Rivadavia N° 4.363 debido a la demanda social de ese entonces y estos niños especiales no tenían dónde asistir para ser educados y contenidos por sus distintas problemáticas. La escuela cabecera le cede, para que funcione el Anexo Especial, una cocina, una habitación que usaban de depósito y otra que estaba desocupada, de a poco acondicionaron el lugar sin mucha inversión, solo la limpieza y una galería.

En el año 2002, la Comisión de Padres, Docentes y Equipo Técnico solicitan al nuevo Intendente, el señor Alfredo Llaya, les dé una solución por el poco espacio que tenían para trabajar. En ese entonces con una matrícula de más de 60 niños. Puesto que desde la Provincia no obtenían respuesta, se decide alquilar una casa al frente del Anexo pagando el alquiler el Municipio hasta el año 2017, sin dejar de hacer nunca los trámites para la construcción de un edificio propio, incluso el Municipio compra un terreno para cederlo a la Provincia.

El 24 de marzo de 2003 pasa a ser escuela, con una matrícula de 150 alumnos, siendo su primer Director el Maestro Walter Gonzales.

Hoy, en 2018, volvieron a contar únicamente con el viejo edificio de tres aulas porque el dueño de la casa decidió no alquilar más.

Actualmente, la escuela cuenta con 94 alumnos, 74 con distintas discapacidades y estimulación temprana y 20 alumnos en el SEI (Servicio Educación Integral).

Me pregunto ¿Es poco 16 años de pedir un edificio propio para la contención y educación necesaria de estos niños, donde puedan tener todo lo que necesitan? Donde los maestros, el Equipo Técnico y los Padres se sientan cómodos trabajando. ¿O hay que seguir bajo una galería, en el sol, amontonados en pequeños espacios? ¿O pedir como lo hicieron ahora al Intendente, que les haga un tingladito en el pequeño patio que tienen, para poder estar un poco mejor?

Siempre se habla de no discriminar, de incluir... ¿Qué se hizo, y se continúa haciendo con estas personas?

Por todo lo expuesto pido a mis pares me acompañen en este proyecto.

Nora Patricia Cannuni

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-27.289/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Asuntos Municipales, arbitre los medios necesarios para incorporar al Plan de Mínima del año en curso las obras de encauzamiento del Río Calchaquí y de las distintas quebradas del cerro el Zorrito, en el paraje de Corralito del municipio de Animaná, departamento San Carlos.

Roberto Vásquez Gareca

Fundamentos

La obra de encauzamiento del río Calchaquí para proteger las vertientes que proveen de agua para riego a los predios en producción del paraje de Corralito es de suma urgencia y vital importancia para mantener la viabilidad de los cultivos, ya que una creciente del río provocará el enterramiento de la fuente de agua privando de la posibilidad de regar en la época de mayor demanda de agua con las consiguientes pérdidas y consecuencias para las veinticuatro familias que viven de la actividad agropecuaria.

Por otro lado, el encauzamiento de las distintas quebradas que bajan del cerro el Zorrito es necesario debido al inminente peligro de desborde durante el próximo período de lluvias que se avecina, lo que provocaría daños y pérdidas en las propiedades identificadas con los Catastros 04, 76, 249, 617, 749, 776, 781 y 918, donde realizan su actividad productiva agricultores familiares, siendo éste su único medio de sustento.

Por lo antes mencionado estas obras son necesarias a fin de garantizar la supervivencia de estas familias, sobre todo en el contexto de crisis que afecta enormemente a las economías regionales.

Roberto Vásquez Gareca

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-27.295/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos específicos, incluya en el proyecto de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, las Partidas Presupuestarias necesarias para la compra de nuevo equipamiento destinado al Hospital San José "Dr. Arne Hoygaard" de Cachi.

Héctor Pablo Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-27.298/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y Ministerio de Salud Pública, arbitren las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2019 de la Provincia, la obra de construcción y funcionamiento de un Puesto Sanitario en la comunidad originaria de Pozo La Yegua, de la localidad de Santa María del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, tiene por objeto procurar que el servicio de salud pública llegue a lugares muy distantes del Chaco Salteño, como es la comunidad de Pozo La Yegua de la localidad de Santa María, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

De concretarse esta obra y la puesta en funcionamiento de un puesto sanitario en Pozo La Yegua, beneficiará a esa comunidad que en estos últimos tiempos ha tenido un gran crecimiento poblacional, a tal punto que el Gobierno Provincial construyó e inauguró un edificio escolar de nivel primario en ese lugar.

Por lo expuesto solicito a los señores senadores, me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-27.299/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, arbitre las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2019 de la Provincia, la obra de instalación y provisión de un Sistema de Luminarias en el sector izquierdo del Terraplén del Anillo de Defensa que rodea a la localidad de Victoria, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; habida cuenta que el mismo es utilizado para tránsito peatonal y vehicular.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que aquí presento surge por iniciativa de este Senador Provincial y por entender que resulta necesario concretar la obra de instalación

y provisión de un "Sistema de Luminarias" en el sector izquierdo del Terraplén del Anillo de Defensa que rodea a la localidad de Victoria, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; habida cuenta que el mismo es utilizado desde siempre para tránsito peatonal y vehicular.

De esta manera y con esta obra se evitará accidentes de tránsito y también se garantizará cuestiones de seguridad en ese sector de la localidad de Victoria.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-27.300/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro Integral de la Primera Infancia para la ciudad de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Esta iniciativa tiene por objeto ofrecer atención a niños de 0 a 5 años en un Centro Integral a la Primera Infancia que se especializaría en la prestación directa de servicios integrales a niños y niñas, también brindaría asistencia a las familias para mejorar sus competencias en el cuidado integral de los niños y niñas a su cargo, ofreciéndoles atención y cuidado, salud, nutrición, educación inicial y oportuna, entre otros servicios esenciales.

Por lo expuesto, se solicita al Gobierno de la Provincia la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos del año 2019 a dicha obra, para así poder brindar a la comunidad metanense un espacio físico para el desarrollo infantil temprano.

Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-27.301/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, la obra denominada: "Construcción Centro de Atención y

Rehabilitación para Personas con Problemas por Consumo de Sustancias Tóxicas” en jurisdicción a la ciudad de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El consumo de sustancias tóxicas es un flagelo que genera mucha preocupación en las autoridades comunales y sanitarias de la ciudad de San José de Metán, porque no hay instalaciones adecuadas para brindar tratamiento, capacitación en oficios, contención psicológica, para así poder recuperar toda aquella persona que busque ayuda, reinsertándola de este modo a la sociedad.

Dicha iniciativa tiene como objetivo solicitar sea incluida esta obra por parte del Poder Ejecutivo Provincial en el Ejercicio 2019, completando la tarea que viene realizando la Red Municipal de Prevención, junto al Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.

Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-27.302/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área pertinente, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, las obras de Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4.083 “Marco Avellaneda” de la ciudad de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Es menester que estas obras sean incluidas en el Plan de Trabajos Públicos del año próximo, para que en base a lo que surja se las pueda ejecutar, ya que amerita la situación actual del inmueble que alberga una importante cantidad de alumnos y que los directivos del establecimiento educativo hicieron el pedido correspondiente ante las autoridades del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para llevar adelante las obras de ampliación y refacción.

Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-27.303/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del área competente, lleve a cabo las gestiones necesarias para incluir en el

Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, las obras de refacción para la Escuela N° 4.082 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La preocupación manifestada por los directivos, padres y docentes de la Escuela N° 4.082 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de San José de Metán, llevó a solicitar mediante esta iniciativa al Poder Ejecutivo Provincial la inclusión en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 de las obras de refacción, para el normal desarrollo en las actividades escolares de dicha institución educativa.

Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-27.308/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias para la inclusión en el Presupuesto Nacional, Ejercicio 2019, la construcción, instalación y funcionamiento de una nueva oficina de ANSeS en la propiedad adquirida por el organismo, ubicada en calle Bartolomé Mitre s/n y Avda. Costanera de la localidad de Cafayate, departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La Administración Nacional de Seguridad Social en Cafayate funciona en una oficina pequeña en las instalaciones del Municipio, lo cual dificulta el óptimo funcionamiento de la misma, teniendo en cuenta el número de empleados que trabajan allí y la cantidad de personas que acuden a ella, ya que se trata de una de las oficinas que cumple un papel fundamental en cuestiones de políticas sociales a nivel nacional. Estos inconvenientes generan malestar por las condiciones en las que se desarrollan las tareas administrativas de la ANSeS en nuestra localidad.

Por su parte, el municipio que no es ajeno a esta problemática, presentó en varias oportunidades cartas documentos al organismo, instando a que regularicen su situación en el Departamento con la intención de que desalojen la oficina por cuestiones organizacionales, de falta de espacio y por los años de estar en la misma situación y no buscar un lugar propio.

Ante esto, autoridades a nivel nacional de ANSeS gestionaron ante la Gerencia de Administración de Bienes del Estado la cesión de una propiedad perteneciente a Vialidad Nacional, trámite que llegó a buen puerto años atrás.

Por consiguiente, el principal requisito que se solicita para la instalación de un puesto fijo es contar con un espacio físico para la instalación de los equipos correspondientes. Ya está logrado. Es por ello que considero oportuno y necesaria la construcción y funcionamiento de la ANSeS en ese catastro.

Cafayate creció en todo aspecto y una institución como la ANSeS no puede ni debe darse la posibilidad de no tener sus instalaciones propias.

Por los argumentos sostenidos en los fundamentos, es que solicito a las legisladoras y legisladores de esta Cámara me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-27.309/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés la celebración de los actos y festejos patronales en honor a la "Virgen del Rosario" - Año Jubilar por los 50 años de la creación de la Prelatura, a realizarse el día 7 de octubre del corriente año en la localidad de Cafayate, departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores legisladores:

La Virgen del Rosario es para la comunidad de Cafayate la Patrona y Madre protectora de todo el Valle. Conocida como "La Sentadita", es venerada cada 7 de octubre en nuestro pueblo como así también en la zona de los valles de Tucumán y Catamarca. Su particular forma de manifestarse, como sentada en una silla rústica, inspira amor y gran devoción en los feligreses. El motivo de que sea moldeada de esta manera, hizo que pudiera ser trasladada con facilidad a todos los lugares del Valle Calchaquí para visitar a cada familia que espera su bendición.

Doña Josefa Frías de Aramburu donó una serie de terrenos para que se le construyera una capilla y con los terrenos sobrantes pudiera mantenerse su culto. En estos terrenos surgió el actual pueblo de Cafayate. Luego construyó el actual templo en el que fue entronizada en el año 1895, y que lleva el nombre de la Santa Patrona.

Nuestra Señora del Rosario representa la madre de los campos y viñas, de los trabajadores de todo el sector vitivinícola que acude a ella con gran fe y esperanza de una buena cosecha.

La Virgen del Rosario, "La Sentadita", es nuestra Madre y Patrona, por tal nos la dio la Iglesia. Constituye para todos los cafayateños la Reina de las personas que vivimos en esta tierra.

Nuestro amor, veneración y agradecimiento hacia ella deben ser muy grandes. Ella es nuestra y nosotros somos suyos para siempre. Nuestra fe es inquebrantable y por estos motivos considero que esta Cámara debe hacerse eco de esta festividad. Les pido a mis pares acompañen este proyecto de declaración.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

12

Expte. N° 90-27.310/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, instale en el departamento Cafayate, específicamente en espacios de esparcimiento y recreación, juegos para la salud.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La instalación de juegos para la salud en nuestro Departamento tiene como principal objetivo mejorar la calidad de vida de la población de Cafayate. Considero que es de vital importancia concientizar a la población sobre el cuidado de la salud, la importancia de realizar actividad física y lo beneficioso de crear buenos hábitos que tengan un impacto positivo en la salud de las personas. Alentar a la comunidad, a partir de la puesta en funcionamiento de estos juegos, lleva a la generación de "entornos saludables".

Por otro lado, este servicio público incorpora no sólo el concepto del cuidado preventivo, sino también de espacio de encuentro al aire libre, pudiendo ser utilizado por niños, adolescentes, adultos jóvenes y adultos mayores. Este propósito social alentará a fortalecer los vínculos entre la población lo cual tiene un impacto positivo para toda la comunidad.

Por último, el hecho de instalar este tipo de espacios va a favorecer y reforzar el compromiso de los vecinos hacia la conservación de las zonas verdes y juegos de la salud como valor para la comunidad.

Por los argumentos sostenidos en los fundamentos, es que solicito a las y a los legisladores de esta Cámara, me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Turismo y Deporte.

4

ASUNTO INGRESADO A ÚLTIMO MOMENTO

II

Comunicación de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba el proyecto de ley sobre Carta Orgánica del Municipio La Merced. (Expte. N° 91-39.461/18)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Lapad).- La señora Senadora María Laura de la Zerda, solicita se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

6

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar, voy a hacer mención al día de mañana, cuando la mayoría del mundo actual, los del hemisferio sur festejamos la llegada de la primavera, la fiesta del estudiantil, en nuestras comunidades festejaban antaño y todavía lo siguen haciendo, una fiesta que tiene que ver con el calendario ritual agrícola andino, que el fiesta denominada del Kolla Raymi. Una ceremonia de la cual tienen especial participación las mujeres en nuestras comunidades. Se hace toda una ceremonia de agradecimiento, se pide permiso a la Madre Tierra para poder comenzar, en estos tiempos, la época de la siembra. En ella se pide a la Madre Tierra por la abundancia de la cosecha para la próxima temporada.

También me voy a permitir hacer una mención especial. En el día de hoy se conmemora el Día del Jubilado, en recuerdo a la primera Ley de Jubilaciones N° 4349 del 20 de setiembre de 1904, que reconocía a agentes del Estado en esa primera etapa, el primer reconocimiento por parte del Estado de un beneficio previsional. Actualmente se ha logrado un beneficio previsional para sectores que vivían una situación de discriminación o vulnerabilidad extrema, como han sido las leyes de inclusión jubilatoria, muy particularmente el caso de las jubilaciones para Amas de Casa.

Hace bastante tiempo se ha considerado como insalubre las tareas desarrolladas en los ingenios azucareros, donde la mayoría de los trabajadores, hombres y por qué no mujeres en edad laboral y niños salían a estos ingenios, donde antaño eran explotados, vivían una situación de esclavitud. Esto se ha ido reviendo en los últimos tiempos y se logró declarar la insalubridad, lo que les permitía con menor edad acceder a un beneficio previsional. Al igual que en las plantaciones tabacaleras, que son otros de los trabajos rurales, de campo, a los cuales viene la inmensa mayoría de nuestros

jóvenes del departamento Iruya. Más aquí en el tiempo, se logró idéntica consideración de insalubridad para aquellos que trabajan en la construcción.

Recordando a nuestros jubilados nos toca comentar, aunque someramente, la situación actual de nuestros jubilados. Sin lugar a dudas, hay un pleno retroceso de muchos derechos. Por ejemplo, del poder adquisitivo de sus remuneraciones, en las prestaciones de su obra social y en otros beneficios recortados en la actualidad.

Quiero hacerles llegar mis saludos a todos esos hombres y mujeres con trabajo blanqueado o no, remunerado o no, hoy están cobrando una asignación que les permite vivir dignamente, aún con todos los problemas que acabo de mencionar.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: adhiero al homenaje que ha hecho el Senador Cruz sobre el Día del Jubilado. Precisamente hace muchos años, un día como hoy se entregó la primera jubilación en nuestro País.

El homenaje no es solamente a los jubilados, sino particularmente a aquellos que gozan de esta etapa de la vida, de este estadio de la vida, después de haber desarrollado una actividad a lo largo de la misma en distintos quehaceres. Hay que estar a la par y acompañar a nuestros jubilados. Obviamente no podíamos dejar pasar este día.

Mañana es el Día de la Primavera, también el Día de los Estudiantes. Quién no recuerda en las etapas anteriores de la vida de cada uno, cuánto se esperaba el 21 de setiembre y las cosas que se organizaban a través de los distintos centros de estudiantes, cursos, grupos y amigos. La cuestión es que el 21 de setiembre es un día muy importante para otro estadio de la vida de los ciudadanos en Argentina, que es en el comienzo, precisamente, cuando uno es estudiante.

Hoy, 20 de setiembre, se conmemora veinticuatro años del Informe Sábato, el "Nunca Más", titulado de esa manera porque Sábato es quien presidía la CONADEP y le entregó dicho informe al Presidente Raúl Alfonsín un 20 de setiembre de 1984. Ha sido un trabajo de gente que no era parte del gobierno, sino de distintos estamentos de la vida cotidiana en la Argentina. Sábato era escritor y tantos otros que formaron parte del mismo, no me quiero olvidar, lo han hecho desde posiciones políticas, laborales, personales, muy distintas, pero han arribado a la misma definición y es algo que en la Argentina debemos tener presente para las generaciones anteriores, actuales y las venideras, porque el sostenimiento de la institucionalidad, del estado de derecho y por ende de las garantías que nuestra Constitución Nacional otorga a cada uno de los ciudadanos de esta Patria, sean argentinos o no, indudablemente debe ser una bandera que nos une a todos y una bandera con la cual todos marchamos hacia un mismo objetivo, que es la defensa del orden institucional, como dije, las instituciones de la democracia, el estado de derecho y la plena vigencia de las garantías constitucionales.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: para ingresar un proyecto de resolución, autoría del señor Senador Mashur Lapad; y un proyecto de resolución con motivo del fallecimiento del ex Gobernador de la provincia de Córdoba, Doctor De la Sota.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: en mi carácter de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, solicito autorización para ingresar dieciséis dictámenes en proyectos de declaración, para el Orden del Día la próxima sesión.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: para ingresar un proyecto de resolución y la reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: para ingresar un proyecto de declaración y un proyecto de resolución con respecto al "9º Encuentro Internacional de Mimo y Clown Salta 2018, Un Encuentro entre el Arte y la Gente". También un proyecto de resolución para girar a la Comisión de Homenajes desde la Comisión de Educación, la cual presido.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: para ingresar tres dictámenes de la Comisión de Justicia y una Resolución emitida por dicha Comisión, referidos a pliegos enviados por el Poder Ejecutivo. Como así también, solicitar sesión especial para el tratamiento de dichos pliegos.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

En consideración la sesión especial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Se hará en su oportunidad.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: para solicitar el ingreso de dos dictámenes de la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: para ingresar un proyecto de declaración sobre el cultivo de la tuna en la Quebrada del Toro, y un proyecto de resolución solicitando informe, para que sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: a fin de solicitar el ingreso de dos dictámenes de la Comisión de Economía; tres proyectos de resolución y que sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Jorge Pablo Soto.

Sr. Presidente (Soto).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos que los señores senadores solicitan ingreso.

Sr. Secretario (López Mirau).- Expte. Nº 90-27.281/18. Proyecto de resolución que trata sobre un homenaje al Coronel Eustaquio Méndez Arenas por su actuación en el pasado glorioso de Tarija en la época de la Guerra Independentista de la naciente República de Bolivia, que oportunamente fue girado a la Comisión de Educación, se solicita que sea revisado el giro y se envíe a la Comisión de Homenajes.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el pedido de giro a la Comisión de Homenajes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se incorpora el inciso 30) al artículo 276 del Código Fiscal (Expte. Nº 91-39.332/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de señor Senador Jorge Soto, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios a fin de que Banco Macro S.A proceda a instalar un cajero automático en la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña. (Expte. Nº 90-27.268/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas

Nros. 170.313, 92.324, 89.362, 89.363 del departamento Capital. (Expte. N° 90-26.999/18 y 91-38.459/17 unificados).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de El Carril, los inmuebles identificados con las Matrículas Nros 1.565 y 1.574 (Expte. N° 91-38.926/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, las obras de construcción y/o refacción del edificio escolar Escuela de Educación Técnica N° 3.102 "Nikola Tesla" de la ciudad de General Güemes. (Expte. N° 90-27.222/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado la instalación de semáforos en los distintos puntos de la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo. (Expte. N° 90-27.223/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, las obras destinadas a la instalación de la red de gas natural en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-27.224/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, las obras destinadas a la instalación de la red de gas natural en la ciudad de General Güemes. (Expte. N° 90-27.225/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, las obras destinadas a la instalación de la red de gas natural en la localidad El Bordo, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-27.226/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, las obras destinadas a la instalación de la red de gas natural en la localidad de Cobos, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-27.227/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, las obras destinadas a la instalación de la red cloacal en la localidad de El Bordo, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-27.228/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la construcción de las obras necesarias para la provisión de agua a los parajes del departamento General Güemes. (Expte. N° 90-27.229/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la refacción edilicia de los espacios compartidos por la Escuela N° 4788, el Colegio Santa Teresita N° 5.168 y las aulas satélites Educación para Jóvenes y Adultos del Núcleo Educativo José Hernández N° 7, de la ciudad de General Güemes. (Expte. N° 90-27.258/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, las obras destinadas a la construcción del tinglado en el edificio escolar compartido por la Escuela N° 4788 y el Colegio Santa Teresita N° 5.168, de la ciudad de General Güemes. (Expte. N° 90-27.260/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Pérez, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, las obras necesarias para dotar de infraestructura al predio destinado para el Parque Industrial en el departamento Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-27.263/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la obra de construcción de un nuevo edificio para el Anexo-Colegio Secundario N° 5.037 República Argentina, Ex N° 36, de Río del Valle, municipio Las Lajitas, departamento Anta. (Expte. N° 90-27.270/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, las obras de construcción de un playón deportivo y una cisterna para el almacenamiento y provisión de agua potable, en la Escuela "Dr. Francisco Alsina" N° 4.105, del paraje San Rafael, municipio San Carlos. (Expte. N° 90-27.271/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la obra de ampliación y refacción general del edificio de la Escuela Primaria N° 4252 de Tres Horcones, del municipio Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-27.273/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la obra de construcción de una plaza en el centro urbano de la localidad de Misión La Paz, municipio de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-27.274/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la construcción de 2 kilómetros de asfalto sobre Ruta N° 41. (Expte. N° 90-27.279/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Pedro Pablo Curotto, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro (Expte. N° 90-27.156/18)

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Sergio Osvaldo Petersen, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala I. (Expte. N° 90-27.157/18).

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Cecilia Martínez, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-27.158/18).

Resolución en el Expte. N° 90-27.204/18.

Sr. Presidente (Soto).- Se reservan en Secretaría.

V

Proyectos de Resolución

19

Expte. N° 90-27.315/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado al "9º Encuentro Internacional de Mimo y Clown Salta 2018, Un Encuentro entre el Arte y la Gente", organizado por el Grupo "Identikit", a realizarse desde el 24 de setiembre al 7 de octubre del corriente año, en la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Enrique Gramaglia - María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - Dani Raúl Nolasco
- Diego Sebastián Pérez**

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

20

Expte. Nº 90-27.316/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio a la Sra. Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y/o el organismo que corresponda, informe en el plazo de cinco (5) días, respecto a la Obra del Canal Usandivaras - Arroyo Sosa y zonas aledañas, del municipio de Rosario de Lerma, del Departamento homónimo, lo siguiente:

- a.- Situación actual de dicha Obra Canal. Si el Municipio de Rosario de Lerma procedió a cerrarlo con una compuerta en la cabecera, en virtud de la obligación asumida en Acta de Audiencia de fecha 23 de marzo de 2018, suscripta por este último y las autoridades de la Secretaría de Recursos Hídricos perteneciente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.
- b - Si al día de la fecha, el Municipio de Rosario de Lerma presentó Estudio de Relevamiento y Estudio Hidrogeológico. En caso afirmativo, remitir copias de los referidos estudios.
- c.- Condición ambiental y estado de limpieza del Arroyo Sosa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

21

Expte. Nº 90-27.317/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio a la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y/o el organismo que corresponda, informe en el plazo de cinco (5) días, respecto a la prestación de servicios de maestros bilingües en el Departamento Rivadavia, lo siguiente:

- a. Cantidad de maestros inscriptos actualmente y que se encuentren efectivamente prestando servicios.
- b. Procedimiento de designación.
- c. Cantidad de Escuelas que cuentan con maestros bilingües. Nombrar las mismas.
- d. Si al día de la fecha existen cargos vacantes.

- e. Escalafón al que pertenecen u ocupan.
- f. Régimen de Licencias que les corresponde. Cantidad de maestros que tomaron licencia o se encuentren en uso de la misma, en el corriente periodo lectivo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

22

Expte. N° 90-27.318/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, informe en el término de cinco (5) días:

1. Copia de antecedentes y Resolución N° 016/18 por el cual autorizó a Mina Franco a operar en la zona conocida como La Yesera, dentro de la Reserva Natural Manejada de la Quebrada de Cafayate, con indicación de la zona afectada por tal habilitación.
2. Marco regulatorio legal y autoridad competente respecto de la mencionada Reserva Natural.
3. Antecedentes de la paralización de la actividad desarrollada por Mina Franco dispuesta por el Ministerio de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, con detalle de los daños y alteraciones de suelo provocados por la mencionada empresa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

23

Expte. N° 90-27.319/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir al duelo del tres veces Gobernador de la provincia de Córdoba, Diputado Nacional, Embajador en Brasil y Senador Nacional, Dr. José Manuel de la Sota, quien murió trágicamente el día 15 de septiembre del corriente año a la edad de 68 años, en un accidente automovilístico a la altura de Altos Fierro, a 50 kilómetros de la capital cordobesa, en la autovía 36. Expresando profundo dolor por su fallecimiento. Manifestando las condolencias del Cuerpo Legislativo para con su familia. Reconociendo su inmensa labor, llevada adelante con humildad y grandeza a lo largo de su prolífica vida como político y militante justicialista en favor de la gente y de la democracia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Hernán Cruz - Diego Sebastián Pérez - Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

24

Expte. N° 90-27.321/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales en "Honor a la Virgen de La Merced", a llevarse a cabo el 30 de septiembre del corriente año, en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

25

Expte. N° 90-27.322/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la realización del Evento "EMPRENDER SALTA 2018" que tendrá lugar el próximo 1º de octubre en el teatro de la Provincia de nuestra ciudad, organizado por la Secretaría de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

26

Expte. N° 90-27.323/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la realización del Seminario sobre "Extinción de Dominio, Legislación, Objetivos y Aspectos Centrales" que se concretará durante los días 27 y 28 de septiembre del corriente año en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, promovido por la Cátedra de Derecho I y Consejeros Estudiantiles de esa Unidad Académica; con las exposiciones de la Dra. Elizabeth Safar y el Dr. Luis Petri (Vice-Presidente 2º de la Cámara de Diputados de la Nación).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia - Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

El presente proyecto tiene como meta ponderar una importante actividad que se celebrará en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta y abordará la temática Extinción de Dominio.

Esta instancia está promovida por la Cátedra de Derecho I de la Facultad de Ciencias Económicas, en forma conjunta a Consejeros Estudiantes de esa unidad académica y contará con las exposiciones de la Prof. Elizabeth Safar (Docente de la Cátedra de Derecho I de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.Sa.) y el Dr. Luis Petri (Diputado de la Nación y Vice-Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina) y ha sido declarado de "Interés Académico "mediante Resolución N° 787/18.

El presente Seminario tiene como propósito analizar y evaluar el proyecto de ley que se encuentra en tratamiento en el seno del Congreso de la Nación Argentina, y que tiene como objetivo establecer un nuevo instituto jurídico contra los bienes de origen o destinación ilícita.

La extinción de dominio, sería una consecuencia jurídico-patrimonial de actividades ilegales consistente en la declaración de titularidad a favor del Estado de los bienes a que se refiere la ley.

La pérdida de dominio reafirmaría la aplicación y el reconocimiento del derecho de propiedad, en el entendimiento de que los bienes adquiridos con capital ilícito no alcanzarían legitimidad, ni podrían gozar de protección legal.

En virtud de lo señalado y dada la relevancia del tema, es que requerimos a nuestros pares la aprobación de este proyecto.

Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia - Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

VI

Proyectos de Declaración

13

Expte. N° 90-27.320/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial al "9º Encuentro Internacional de Mimo y Clown Salta 2018, Un Encuentro de Arte y la Gente", organizado por el Grupo "Identikit", a realizarse desde el 24 de Setiembre al 7 de octubre del corriente año, en la Provincia de Salta.

Roberto Enrique Gramaglia - Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés - Dani Raúl Nolasco - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

14

Expte. Nº 90-27.324/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y/o el organismo que corresponda, realicen las gestiones necesarias con el objeto de desarrollar un campo experimental del cultivo de la tuna en la zona de la Quebrada del Toro, del departamento Rosario de Lerma y que se suscriba un convenio de cooperación técnica con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para estudiar la incorporación del mencionado cultivo como alimento de emergencia para caprinos, bovinos y ovinos en épocas de sequías.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

8

PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. Nº 90-27.287/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Educación de la Provincia, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles informe:

- a) Si las escuelas estatales y privadas, al momento de aplicar la ley 26.150 (Ley ESI) pueden presentar proyectos respetando su ideario institucional y las convicciones de sus miembros.
- b) Cuáles son los criterios de transversalidad que se aplican en la Provincia.
- c) Detalle cuáles son los contenidos educativos actuales del Programa ESI.
- d) Precise las modalidades o estrategias de trabajo con las que se implementa el Programa ESI en la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: este proyecto tiene que ver con una preocupación muy grande que hay en la familia educativa y en las familias en

general de la provincia de Salta. Todos estamos pendientes y atentos a la necesidad de la Educación Sexual de la juventud, inclusive a partir de la niñez, pero a partir de documentación y versiones que llegan, de todo tipo, a nivel país y provincial, motivaron la presentación de este proyecto.

Entiendo que es necesario darle una salida a esta preocupación. Es posible que se trate de mala información, es posible que esto sea real, estos dichos que van y que vienen. Para tener una idea de lo que estoy hablando, versiones de que a los niñitos de primaria en estas clases de ESI de pronto le digan “a ver, hay que bajarse los pantaloncitos para ver...” delante de todos sus compañeros o que el docente ocupado de esta currícula le pregunte o le diga a estos niñitos que ellos son los que van a decidir si quieren ser varón, mujer, o vaya a saber qué otra cosa. Lo que quiero significar es que hay versiones de todo tipo y dada la importancia del tema en todas las familias salteñas es este pedido de informe.

Señor Presidente, ameritaría y pediría que se incluya en este pedido de informe, a no ser que usted como Presidente pueda hacer los oficios ante la Ministro de Educación de la Provincia, si estaría dispuesta a venir al recinto o a la Presidencia de la Cámara para conversar concretamente de este tema y de esa forma llevar tranquilidad a todas las familias. Si mis pares están de acuerdo con dar esta posibilidad del informe, la respuesta o la venida de la Ministro para poder llevar tranquilidad a todas las familias salteñas, sería interesante poder tener la versión y hacerle todas las preguntas a la señora Ministra.

Sr. Presidente (Soto).- Esta Presidencia solicita un cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 34.

- A la hora 14 y 38

Sr. Presidente (Soto).- Se reinicia la sesión.

Atento a lo conversado en el cuarto intermedio, sin perjuicio del tratamiento del proyecto en cuestión, por Secretaría Institucional se van a arbitrar los medios para invitar a la Ministro y se va a informar a los Bloques el día y hora en que va a concurrir la Ministro para hablar sobre este tema y cualquier otro tema de interés de los senadores.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

9

PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Expte. N° 90-27.313/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVNCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su

intermedio al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V), para que en un plazo de 5 días hábiles informe:

- 1) Cuál es el cupo actual para los planes que se ejecuten con los fondos del FONAVI, destinados a personas con discapacidad o familias en las que al menos uno de sus integrantes sea una persona con discapacidad de conformidad a la Ley 26.182 (modificada Ley 24.464);
- 2) Cuál es la cantidad de viviendas que han sido adjudicadas durante este año calendario a personas y/o familias con un integrante con discapacidad;
- 3) Cuáles son los criterios usados para la selección en el cupo de adjudicatarios;
- 4) Cuál es el grado de discapacidad mínimo que se prioriza para integrar dicho cupo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

10

**PEDIDO DE INFORME A LA MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN,
TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expte. Nº 90-27.305/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la señora Ministra de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y/o al organismo que corresponda, informe en un plazo de treinta (30) días respecto de proyecciones con fines de explotación minera en toda área natural de preservación, recreación y turismo de la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Expte. Nº 90-27.306/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la señora

Ministra de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y/o al organismo que corresponda, informe en el plazo de quince (15) días:

- a) Si la Ley 6808 fue objeto de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia, remitiendo en caso afirmativo dichos dispositivos legales.
- b) Si es que fue constatada una explotación minera en las Áreas Naturales de Preservación objeto de la Ley 6808 y/o más precisamente en el lugar conocido como La Yesera. Manifestando en caso afirmativo cuál es la empresa y/o personas que realizan tal explotación y las medidas a tomarse.
- c) Si la empresa "Mina Franco" cuenta con habilitaciones y/o convenios y/o permisos con el Gobierno de la Provincia de Salta al objeto de realizar alguna actividad en el Área Natural de Preservación objeto de la Ley 6808 y/o en zonas aledañas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: ante los últimos acontecimientos de público conocimiento en Cafayate, sobre todo en la provincia de Salta, más específicamente en la Quebrada de Las Conchas, reserva natural importantísima en nuestra región, es mi deber como legislador expresarme en esta oportunidad ante las graves falencias que ha tenido tanto el Gobierno Provincial, el Ministerio que corresponde, y la minera que estuvo haciendo la explotación correspondiente en La Yesera, que es un lugar que está ubicado a 28 kilómetros del departamento Cafayate.

Este episodio trajo malestar a todos los cafayateños, como así también a toda la gente del Valle Calchaquí porque es una situación que perjudica a nuestra reserva natural y sobre todo a la idiosincrasia y forma de pensar de todos los cafayateños y los vallistas por sobre todas las cosas.

Si bien el Ejecutivo Provincial ya ordenó el cese de la exploración -en realidad la autorización era para exploración, pero se estaba realizando explotación, que no es lo mismo-, al margen de ello este episodio deja mucha preocupación en todo lo que hace referencia al Valle Calchaquí. Existe la Ley Nº 6811 que instituye a esta quebrada como Área Natural de Preservación, Recreación y Turismo. Hay una falencia en esta ley, no está reglamentado el accionar, lo que se puede y lo que no se puede hacer en un área natural. Entonces, es por ello que se hace la presentación pertinente para que las autoridades correspondientes remitan lo antes posible esta información y podamos llevar tranquilidad a todo el Valle Calchaquí y sobre todo a través de ello, en un futuro próximo, reglamentar esta ley.

Sabemos que ante el accionar -esto también es digno de destacar-, si un vecino del departamento Cafayate no se daba cuenta de lo que estaba sucediendo en su territorio, esta mina prácticamente iba a seguir trabajando con total normalidad, tranquilidad e impunidad, diría yo.

Es digno de destacar el accionar de los guardiaparques del departamento Cafayate, que en su momento se hicieron eco de esto y pudieron parar toda actividad en La Yesera. Luego, los autoconvocados también llegaron y se ha paralizado en su totalidad esta obra. Es raro y llama la atención que esta empresa, cuando llegaron los caciques del pueblo de Cafayate, no presentó ningún tipo de inconveniente al retirarse de ese lugar. Creo que si uno, como dice la Ley de Minería, tiene la licitación correspondiente, no tiene razón alguna para salir del territorio, que supuestamente está en licitación. Esta empresa levantó campamento y se fue.

A través de todo lo expresado pido a los senadores que me acompañen en este proyecto.

Señor Presidente, permítame leer un acta de declaración. En el día de ayer nos reunimos en el Departamento Cafayate con autoridades del departamento Guachipas, porque prácticamente esta mina está ubicada en ese Departamento. Al margen de esto también nos afecta como cafayateños y vallistos, porque no estamos acostumbrados a este tipo de explotación. Cafayate tiene muchísimas cosas para explotar que no exactamente tiene que ser la minería.

A través de esto insto a que comencemos a través de los concejales en cada uno de los Departamentos, para que podamos hacernos eco y no permitamos que ocurra en ningún departamento de la Provincia. Es por eso que he presentado juntamente con éste otro proyecto de resolución pidiendo la información de cuál es la proyección que se tiene en cualquier tipo de reserva o patrimonio de la provincia de Salta.

Voy a leer el Acta: “En la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil dieciocho reunidos en el Salón Municipal el señor Intendente de Cafayate, don Néstor Fernando Almeda, el señor Intendente de Guachipas, don Néstor Parra, el señor Senador por Cafayate, don Sergio Saldaño, los señores Diputados y los señores Concejales de ambos Departamentos, la señora Jueza de Cafayate, Dra. María Virginia Toranzos, la señora Fiscal de Cafayate, Dra. Sandra Rojas, representantes de los Autoconvocados del Valle Calchaquí, miembros del Gabinete Municipal de Cafayate y pueblo en general, informado por el Guardaparque señor Gonzalo Cristófani y el señor Comisario Oscar López, de lo sucedido el día miércoles 13 del corriente mes en la zona de Mina Franco, La Yesera, debatimos la cuestión y manifestamos lo siguiente:

“Los representantes de las fuerzas vivas de los departamentos de Cafayate y Guachipas y pueblo de los Valles Calchaquíes, expresamos “nuestro más enérgico repudio a las actividades de mega minería en el territorio de la Quebrada de las Conchas, Reserva Natural y Patrimonio Turístico”.

Quienes habitamos los Valles Calchaquíes solicitamos sea garantizado nuestro derecho a vivir en un ambiente saludable, con preservación de los recursos naturales, aire y agua para nosotros y nuestra descendencia. Entendemos que es nuestra responsabilidad recordando que sólo somos guardianes del patrimonio de las generaciones venideras.

Solicitamos a la señora Ministra, Dra. Paula Bibini, y por su digno intermedio al señor Gobernador, se tomen todas las medidas y recaudos

necesarios, para que se respete nuestro derecho a elegir cómo vivir, respetando nuestra idiosincrasia, nuestro amor por la tierra y el ambiente, derechos constitucionales.

Queremos manifestar que recurriremos a todas las medidas legales que estén a nuestro alcance como ciudadanos y esperamos que nuestro representante asuma la histórica responsabilidad que le cabe como hijo de esta tierra.

Entendemos que el momento de la acción es ahora. No podemos permitir que los hechos dañosos sean consumados y es, por tal motivo que le hacemos llegar a la señora Ministra este justo reclamo.

Solicitamos se tomen todas las medidas administrativas y jurisdiccionales necesarias y los abajo firmantes nos ponemos a disposición para cualquier reunión o audiencia convocada al efecto”.

Sr. Presidente (Soto).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 50.

- A la hora 15:

Sr. Presidente (Soto).- Se reinicia la sesión.

Por Secretaría se dará lectura de otro pedido de informe sobre el mismo tema.

Expte. N° 90-27.318/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, informe en el término de cinco días:

1. Copia de antecedentes y Resolución N°16/18 por el cual autorizó a Mina Franco a operar en la zona conocida como La Yesera, dentro de la Reserva Natural Manejada de la Quebrada de Cafayate, con indicación de la zona afectada por tal habilitación.

2. Marco regulatorio legal y autoridad competente respecto de la mencionada Reserva Natural.

3. Antecedentes de la paralización de la actividad desarrollada por Mina Franco dispuesta por el Ministerio de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, con detalle de los daños y alteraciones de suelo provocados por la mencionada empresa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Ibarra

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: adhiero a las expresiones del Senador Saldaño por Cafayate. Pero quisiera recordar la Ley 6808 que este Senado aprobó en diciembre de 1995, en la cual dice cosas muy importantes, sobre todo de los Valles Calchaquíes. Dice el artículo 1º.- Institúyese en los Valles Calchaquíes las siguientes Áreas Naturales de Preservación, Recreación y Turismo: a) “Monumento Natural del Abra del Acay”. b) “Monumento Natural de Angastaco”. c) “Reserva Natural Manejada de la Quebrada de Cafayate”. Situadas en jurisdicción de los departamentos de La Poma, San Carlos, La Viña, Guachipas y Cafayate, respectivamente. Art. 2º.- Las zonas de influencia de los “Monumentos Naturales del Abra del Acay y de Angastaco”, como así también de la “Reserva Natural Manejada de la Quebrada de Cafayate”, serán respectivamente los ejes de la Ruta Nacional N° 40 entre Abra del Acay y el pueblo de La Poma, hasta los límites con Campo Negro al Sud, incluido el curso del Río Calchaquí; la Ruta N° 40 entre el acceso hacia Angastaco y Santa Rosa; y la Ruta Nacional N° 68 entre Las Dunas y Alemania incluyendo el Río de Las Conchas”.

Hago mención a esta ley porque dice que es “Reserva Natural” y cómo puede ser posible que siendo una reserva natural se haya permitido que pasara este tipo de cosas tan importantes, sobre todo los cauces de los ríos. Casi siempre están las mineras al acecho y la gran contaminación que viene a través del cauce de los ríos.

Decimos esto y en el pedido de informe que acabo de presentar porque ahí mencionan que hubo algo firmado, y cuando se comentan ciertas cosas que traen perjuicios -en este caso a la reserva natural- para aclarar este tipo de situación. Se comentaba que el Intendente Parra, de Guachipas, había firmado o no recuerda si había firmado o no una autorización, más allá de que la entrada esté en jurisdicción del departamento Cafayate. Se dice también que esas tierras serían fiscales y si fueran fiscales tendría que tomar alguna determinación. El Intendente tendría que haber hecho una consulta popular, un plebiscito y a partir de ahí tomar alguna decisión, de acuerdo a la decisión de los votantes del Departamento.

Obviamente, con este tipo de explotación se origina un sinnúmero de perjuicio a la región, a la zona, deterioro de cerro, caminos alternativos, quedó afectada por las grandes excavaciones que ya estaba realizando esta minera. Ahora se vienen los tiempos de lluvias y seguramente van a empezar los aludes por la excavación y por todo lo que estuvieron haciendo con las maquinarias pesadas en el terreno, y en un terreno virgen que no está preparado para este tipo de cosas; el deterioro de la producción, de los animales, de la naturaleza, y algo más grave aún con lo que es la contaminación, por lo que se dice que por la riqueza que tiene esta mina, como uranio, cobre, todo ese tipo de cosas, lo más grave dentro de la gravedad que acabo de mencionar es que todo este tipo de desecho desembocaría en el río Guachipas, y si desemboca en el río Guachipas obviamente que va al Dique Cabra Corral. Con todos estos minerales que acabamos de mencionar que estarían arrastrando los sedimentos hacia el Dique Cabra Corral nos encontramos ante una contaminación masiva, ya sabiendo que el Dique Cabra Corral provee agua no solamente para Salta Capital o para Guachipas, Moldes, La Viña, sino también para el resto de la Provincia.

Por todo esto, me gustaría que mis pares acompañen este pedido de informe y cuanto antes podamos tener la respuesta del Ministro del área.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración los dos proyectos del Senador por Cafayate y el del Senador por Guachipas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Candelaria.

Sen. Sanguino.- Señor Presidente: como Presidente de la Comisión de Minería, por los dos proyectos presentados por el Senador Saldaño y el Senador Ibarra, que por Secretaría Legislativa se solicite a la señora Ministra para el día jueves 11 a una reunión en el Senado. Considero que los proyectos presentados por los senadores tienen un mismo fin. Reitero, que la Ministra se presente munida de la documentación que se requiere.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el pedido formulado por el Senador de La Candelaria para invitar a la Ministra. Por Secretaría Institucional se va a coordinar y a comunicar a los bloques el día y la hora en el cual deberá concurrir la Ministra munida con toda la documentación, atento a los proyectos que el Cuerpo ha aprobado.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Candelaria.

Sen. Sanguino.- Señor Presidente: en lo posible que sea el día jueves 11 porque están todos los senadores.

Sr. Presidente (Soto).- Se va a tomar nota de la fecha.

En consideración la moción del Senador por el departamento La Candelaria. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado el pedido de invitación a la Ministra.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: si va a venir la Ministra estaría bueno que podamos incluir en el temario la cantidad de explotación minera que se está realizando en el departamento Los Andes. Tenemos un tema excepcional en toda la Provincia, cuando mejoren las condiciones internacionales. En lo que se refiere a minería plantear cuál es la responsabilidad social que tienen las empresas mineras, cómo se coordinan los estudiantes de las escuelas terciarias de minería que existen en la Provincia con las empresas que hay.

Por ahí, es adelantarnos en el tiempo, pero también es ir marcando algunas cuestiones, fundamentalmente en lo que se refiere a que la mayor mano de obra sea de salteños. Existe un potencial muy grande en nuestra Provincia debido a las condiciones que se ha dado en la parte técnica y legal por el Gobierno de la Provincia, estamos a pasos de tener minas más grandes que La Alumbrera en nuestra Salta. Eso nos ayudaría mucho en el tema de

fuentes de trabajo para nuestra gente y sobre todo para los estudiantes del sector de minería.

Sr. Presidente (Soto).- Por Secretaría se va a tomar nota de los temas para que venga a informar la Ministra.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: ya que va a venir la Ministra, que en la invitación se tomen en cuenta los pedidos de informe que se han venido realizando. He pedido un informe hace casi un mes sobre las canteras del río que está ubicado en el Departamento General Güemes y no hemos tenido respuestas. Ya que viene que sea con los responsables de cada área y que traiga la documentación correspondiente, y ya en vista podrá, a lo mejor, explayarse.

Sr. Presidente (Soto).- Por Secretaría se va a tomar debida nota, señor Senador.

11

PEDIDO DE INFORME A LA MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 90-27.316/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia y el Art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la señora Ministra de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y/o el organismo que corresponda, informe en un plazo de cinco (5) días respecto de la obra del Canal Usandivaras - Arroyo Sosa y zonas aledañas del municipio de Rosario de Lerma, Departamento homónimo, lo siguiente:

- a. Situación actual de dicha Obra Canal. Si el Municipio de Rosario de Lerma procedió a cerrarlo con una compuerta en la cabecera, en virtud de la obligación asumida en Acta de Audiencia de fecha 23 de marzo de 2018, suscripta por este último y las autoridades de la Secretaría de Recursos Hídricos perteneciente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.
- b. Si al día de la fecha, el Municipio de Rosario de Lerma presentó Estudio de Relevamiento y Estudio Hidrogeológico. En caso afirmativo, remitir copias de los referidos estudios.
- c. Condición ambiental y estado de limpieza del Arroyo Sosa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: esta obra está ejecutada en el municipio de Rosario de Lerma en el Catastro 3456 con fondos del Bicentenario. Tiene sus inconvenientes con los dueños de tierras agua abajo del canal. Como consecuencia de ello hay una intervención de Recursos Hídricos de la Provincia, donde se ha establecido que un canal que ha sido ejecutado se proceda a cerrarlo con una compuerta, y en casos de lluvias excepcionales personal de la Municipalidad y de Recursos Hídricos procederán a abrir la compuerta. Hasta que pase eso, ya van a pasar las lluvias y va a pasar el agua.

Esto lo estamos planteando para acompañar al “joven maravilla” que tenemos como Intendente de Rosario de Lerma, para que cuando tengamos los periodos de lluvia, que para este año está previsto que van a ser intensos, y que en un futuro no muy lejano podamos plantear la situación que vamos a tener en la Provincia; para evitar algunos problemas pedimos estos informes y para acompañar sobre todo en la limpieza de los arroyos aguas abajo del canal, que no nos tome por sorpresa cuando comience el periodo estival y el canal no sea utilizado. Esperamos que se pueda resolver en forma inmediata.

Lo estamos planteando porque vamos a tener lluvias intensas en el próximo periodo estival y para evitar que haya juicios en el futuro por parte de los productores y que los próximos intendentes que vayan a Rosario de Lerma no se encuentren con una maraña judicial.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

12

PEDIDO DE INFORME A LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. Nº 90-27.317/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y/o el organismo que corresponda, informar en el plazo de cinco (5) días respecto a la prestación de servicios de maestros bilingües del departamento Rivadavia lo siguiente:

- a) Cantidad de maestros inscriptos actualmente y que se encuentran efectivamente prestando servicios.
- b) Procedimiento de designación.
- c) Cantidad de escuelas que cuentan con maestros bilingües. Nombrar las mismas.
- d) Si al día de la fecha existen cargos vacantes.

- e) Escalafón al que pertenecen u ocupan.
- f) Régimen de licencias que les corresponde, cantidad de maestros que tomaron licencia o se encuentran en uso de la misma en el corriente período lectivo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

13

CREACIÓN DE CENTROS DE ESTUDIANTES

Exptes. Nros. 90-27.090/18, 90-26.431/17 y 91-38.282/17 (Acumulados)

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Carlos Alberto Rosso, por el cual se promueve la creación de organismos de representación estudiantil bajo la forma de centros de Estudiantes, en los niveles secundario, de educación superior y de modalidad adultos, sean de gestión estatal o privada; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

CENTRO DE ESTUDIANTES

Artículo 1º.- La Provincia de Salta, conforme a la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y la Ley Nacional N° 26.206, garantiza y promueve la creación de organismos de representación estudiantil bajo la forma de centros de estudiantes, en los niveles secundarios y de educación superior, en cualquiera de sus modalidades, sean de gestión estatal o privada.

Art. 2º.- Entiéndase por centro de estudiantes a la institución democrática, representativa de los estudiantes de un mismo establecimiento escolar, que aporta a la construcción ciudadana mediante el fortalecimiento del respeto al pluralismo, la empatía, el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones en la convivencia democrática de la vida estudiantil.

Art. 3º.- Art. 3º.- El centro de estudiantes se constituye para:

a) Actuar como intérprete y ejecutor de la voluntad de los estudiantes del establecimiento en toda iniciativa que resulte conducente a una mejor convivencia entre los alumnos y de éstos con el resto de la comunidad educativa.

b) Defender y asegurar el cumplimiento de los derechos estudiantiles, entendiendo a los mismos como los mínimos estándares que hacen a la dignidad humana, los que permiten una complementación y nunca el enfrentamiento con las autoridades del establecimiento.

c) Participar de posibles soluciones alternativas a problemáticas estudiantiles que se generan. En especial, tomará medidas para prevenir todo tipo de maltrato, acoso estudiantil, discriminación o cualquier tipo de acción reñida con el espíritu de tolerancia e integración que inspiran la presente Ley.

d) Contribuir en la cultura política pluralista con la búsqueda de consensos luego de debates con participación y espíritu crítico. Se afianzará, asimismo, el sentido de responsabilidad de los delegados frente a sus pares, como modo de fortalecer una comunidad democrática y participativa.

e) Fomentar la participación del estudiantado en temas de su interés, desempeñando actividades culturales, artísticas, deportivas y sociales, a través de acciones que adscriban a ideales de igualdad, libertad, solidaridad, democracia y justicia.

f) Incentivar en los estudiantes la responsabilidad y capacidad de adoptar formas de representación.

g) Presentar propuestas sobre el mejor funcionamiento de una convivencia armónica en el establecimiento al cual pertenece.

h) Poner en conocimiento de las autoridades irregularidades y acciones que incumplan esta Ley y gestionar ante ellas.

i) Tender a la realización de actividades con instituciones educativas y sociales dentro de los sectores de representación municipal, departamental, regional, provincial y nacional.

Art. 4°.- Habrá un único centro de estudiantes por cada unidad educativa, el que estará integrado por todos los alumnos regulares del establecimiento al cual pertenecen. Las autoridades de la institución educativa deberán tomar las medidas necesarias para que se garantice su pleno funcionamiento.

Art. 5°.- Son órganos de conducción y representación del centro de estudiantes, los siguientes:

a) Cuerpo de Delegados.

b) Comisión Directiva.

Art. 6°.- El Cuerpo de Delegados es el órgano superior del centro de estudiantes. Se conformará con dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes por cada año y división. Duran un año en sus funciones y de su seno se elige la Comisión Directiva. La elección de los delegados será mediante votación y por simple mayoría de votos siendo éste secreto. Los miembros del Cuerpo de Delegados que sean designados como miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados por los suplentes respetando la igualdad de género. De ser necesario el curso correspondiente procederá a la elección de nuevos delegados para completar el mandato de los reemplazados.

Art. 7°.- El Cuerpo de Delegados tiene como función representar a los distintos años y divisiones a los que pertenecen cada uno de sus miembros. En caso de considerarlo conveniente, puede instruir a la Comisión Directiva a llamar a una asamblea consultiva de la que pueden participar todos los alumnos, sin que sus conclusiones sean vinculantes.

Art. 8°.- El acto eleccionario de los delegados deberá realizarse en un plazo que no exceda los treinta (30) días desde el inicio del ciclo lectivo. Se hará en forma simultánea en todos los cursos. Cada curso decide sobre el modo y la validez de la elección de sus delegados.

Art. 9°.- Son obligaciones y derechos de los delegados:

a) Participar en el debate y elaboración de los planes de trabajo del centro de estudiantes.

b) Designar, por simple mayoría, la Comisión Directiva del centro de estudiantes.

c) Informar a sus representados las resoluciones y medidas que adopte el centro de estudiantes.

d) Tomar todas las decisiones no delegadas a la Comisión Directiva y supervisar su cumplimiento.

e) Proveer al reemplazo de los miembros de la Comisión Directiva en caso de renuncia o incapacidad.

f) Controlar el desempeño de la Comisión Directiva y eventualmente decidir la reunión de una asamblea informativa de alumnos.

Art 10.- La Comisión Directiva es el órgano ejecutivo del centro de estudiantes. Se compone de un Presidente, un Vicepresidente y tres vocales titulares y tres suplentes, designados por el Cuerpo de Delegados a simple pluralidad de votos.

Art. 11.- Son funciones de la Comisión Directiva:

a) Ejecutar las resoluciones del Cuerpo de Delegados.

b) Convocar a asamblea informativa de alumnos cuando el Cuerpo de Delegados lo determine.

c) Acudir al Cuerpo de Delegados cuando éste lo convoque.

d) Representar al centro de estudiantes ante docentes, directivos, cooperadoras escolares y demás actores vinculados al establecimiento.

e) Implementar el plan de acción y gestión en cumplimiento de las directivas del Cuerpo de Delegados.

f) Designar representantes para integrar los distintos Consejos y para los ámbitos en que sean convocados por las autoridades educativas.

g) Hacer cumplir el estatuto.

h) Participar en las actividades y toma de decisiones de la cooperadora escolar de la institución.

Art. 12.- Los miembros de la Comisión Directiva ejercerán funciones por el plazo de un (1) año, pudiendo ser reelectos.

Art. 13.- La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de la Juventud de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, o el organismo que en el futuro la reemplace, la que velará por el cumplimiento de la presente Ley, fomentará la creación de centro de estudiantes y llevará un registro a tales efectos. Asimismo, coordinará

acciones con las autoridades que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología designe a tales efectos.

Art. 14.- La autoridad educativa de cada establecimiento facilitará los medios necesarios para la constitución y funcionamiento del centro de estudiantes; les asignará un espacio físico dentro del establecimiento y de acuerdo a las posibilidades edilicias; informará a la comunidad educativa los alcances de la presente Ley y brindará el asesoramiento acerca del modo de implementación de la misma.

Art. 15.- Los Centros de Estudiantes podrán nuclearse en federaciones departamentales e integrar una única confederación provincial conforme lo determine la reglamentación.

NORMAS COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Art. 16.- En los establecimientos educativos donde no existiesen centros de estudiantes al momento de entrar en vigencia la presente Ley, los directivos de los mismos convocarán a elección de dos delegados titulares y de dos delegados suplentes en cada curso y división respetando la igualdad de género.

A los cinco (5) días posteriores a la elección, los delegados titulares se reunirán en una asamblea de delegados constitutiva de centro de estudiantes, procederán a elegir a la Comisión Directiva en un plazo máximo de treinta (30) días y elaborarán su estatuto.

Art. 17.- Los centros de estudiantes constituidos antes de la entrada en vigencia de la presente Ley, deberán adecuar su normativa al finalizar el mandato en vigencia.

Art. 18.- La Autoridad de Aplicación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, difundirán la presente Ley en el ámbito educativo, tanto en papel como en soporte digital, suficiente y oportunamente, al comienzo de cada ciclo lectivo.

Art. 19.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 20.- La presente Ley deberá reglamentarse dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Art. 21.- Deróguese la Ley N° 6616.

Art. 22.- De forma.

Sala de la Comisión, 19 de septiembre de 2018.

Carlos Alberto Rosso - Dani Raúl Nolasco - Cástulo Yanque - Walter Cruz - Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: la Ley de Educación de la Provincia de Salta 7546, la Ley Nacional N° 26206 y la 26877, esta última promulgada en el año 2013, son leyes que le permiten a los jóvenes que se puedan organizar a través de centros de estudiantes en las instituciones educativas de Nivel Secundario, sea en la parte pública o privada, tiene por finalidad unir los

contenidos curriculares a través las áreas pedagógicas como es la materia Instrucción Cívica, que en algún momento se llamó Formación Ética y Ciudadana.

Esto qué les permite a los jóvenes. Ser representantes de sus pares, o sea de otros jóvenes. Hay que reconocer y recalcar que en cada uno de los municipios o de los departamentos a los cuales nosotros representamos hay colegios en los que vienen trabajando los centros de estudiantes. Esto, es valorable y hay que remarcarlo, a través de que hay equipos directivos que les permiten a los jóvenes que se organicen.

Estas leyes que fui nombrando son leyes como las que nosotros hacemos en esta Cámara, que pareciera ser que quedan en letra muerta. O sea, un senador se pone a pensar, a trabajar, una Comisión como en este caso la de Educación y Cultura, a la que pertenezco, junto con asesores trabajamos para que salga una ley, después la aprobamos los senadores, los diputados, y ahí es donde queda el trabajo de nosotros. Después cada uno la puede publicar en su Provincia, en su Departamento, en su Municipio. Pero qué es lo que pasa. Hay un órgano que es el que debe ejecutar esto, y no somos los senadores, no son los diputados, es justamente el Poder Ejecutivo y lo tiene que hacer, en el caso en esta ley, a través del Ministerio de Educación de la Provincia.

He tenido la posibilidad de recorrer la Provincia y de ver que hay muchísimos colegios, sean públicos o privados, que se organizan, que trabajan, que forman los centros de estudiantes, estos pequeños espacios no solamente -y esto sí lo recalco- no solamente trabajan para la elección de la reina o para el Día del Estudiante como muchos creen. Muy por el contrario, hay que saber, y creo que los veintitrés que estamos acá sabemos que los centros de estudiantes que se forman en las instituciones educativas trabajan puertas adentro, y puertas adentro puede sí ser la elección de la reina, puertas adentro puede ser una fiesta del Día del Estudiante, pero también se comprometen con la institución educativa. En esta Cámara muchos senadores pedimos que “vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda mejore el establecimiento educativo” y somos conscientes, muchos de los que estamos aquí, de que esos centros de estudiantes, a los que muchas veces no se los reconoce como corresponde, son los encargados de arreglar bancos, paredes, de gestionar ante empresas, ante vecinos para que colaboren. Y por qué digo que somos conscientes. Porque seguramente algún centro de estudiantes nos acompaña a nosotros en nuestras campañas, nos piden a nosotros colaboración porque ven que el senador que está acá, que la senadora que está acá los representa.

Nosotros hacemos esta ley, y digo la hacemos porque puedo haberla presentado y era un poquito más larga, pero le agradezco al Presidente de la Comisión, a todos los que forman parte de la Comisión, los distintos senadores, hayan o no firmado esto, que están formando parte de la Comisión, a los asesores que con mucho tino nos van explicando si nos explayamos en los artículos o no, si en alguna palabra ellos como asesores disienten nos explican por qué y ahí entendemos muchas cosas. Recibimos en la Comisión a los que consideramos que son parte de este proyecto, como es la Subsecretaría de la Juventud de la Provincia, que debe trabajar en la formación de los centros de estudiantes de los colegios que no lo tienen todavía y lo deben de hacer con el

Ministerio de Educación. Porque la Subsecretaría de Juventud de la Provincia tiene un presupuesto y debe trabajar en base a ese presupuesto en estas acciones, para que los jóvenes puedan tener herramientas y organizarse como corresponde.

De una vez por todas tenemos que trabajar en conjunto, el Ejecutivo y el Senado, en estas leyes. Nosotros el día de mañana a lo mejor ya no estemos sentados acá, pero sí estén esos jóvenes que fueron elegidos en una institución, que formaron parte de un centro de estudiantes y cuando estén sentados acá digan “hubieron veintitrés senadores, no hubo un senador, el Senador de Güemes, no, veintitrés senadores que pensaron en toda la Provincia”.

Tenemos una Provincia cuya geografía nos permite que en una parte del articulado diga que se pueden juntar, agrupar a través de trabajos departamentales. No es lo mismo el joven de la Puna, que el joven de Capital. No es lo mismo un colegio privado que un colegio público. Pero sí el joven salteño es distinto al joven de Buenos Aires. Por qué hago hincapié en esta diferencia. Porque el joven salteño no tiene la idea, como sí la puede tener el joven de Buenos Aires, de tomar un colegio. Esta ley lo que hace es darle derechos a los jóvenes, pero también una obligación. Cuando decimos que el centro de estudiantes, a través de esta ley, es para actuar, para defender, para participar, para colaborar, también es para tener en cuenta que sus derechos deben ser respetados y cuando consideran que no han sido respetados lo que hay que hacer es reclamarlos, pero por la primera vía que es la que da muchísimos resultados, que es la vía del diálogo.

No es que les damos a los jóvenes una ley para que hagan lo que muchos políticos piensan, que esta ley es simplemente darles herramientas a los jóvenes para que tomen los colegios o para que los jóvenes tengan la libertad o el libertinaje de hacer lo que quieren. Esta ley va a permitir que el joven tenga el derecho de representar a otros jóvenes, pero también va a tener la obligación, que no venía de esta ley, sino muy por el contrario que es un deber que ya lo conocen los docentes, los supervisores, el Ministerio de Educación en su conjunto, van a saber que deben de trabajar a través de las currículas correspondientes, deben escuchar a los jóvenes a través de los proyectos que presentan.

La Autoridad de Aplicación era un tema que muchas veces se tomaba con miedo, quién va a aplicar esta ley. Los chicos van a un colegio, quién la tiene que aplicar. El Ministerio de Educación. Cuando se le preguntó al Ministerio de Educación si había una ley, si la ley estaba puesta en marcha, dijeron que sí, pero el Ministerio de Educación con esta ley va a tener que ejecutar como corresponde porque los colegios públicos y los colegios privados deben ser lo mismo para el Ministerio de Educación, porque reciben fondos también de la Provincia. Y cuando uno quiere ser corto las explicaciones realmente son muchas porque veo veintitrés senadores que trabajan por esos jóvenes.

Señor Presidente, seguramente mis pares alguna vez fueron jóvenes, muchos habrán trabajado en sus colegios representando a sus compañeros y van apoyar esto.

Vamos a tener una tarea extra, que cuando esta ley pase a Diputados, cuando vaya al Poder Ejecutivo la trabajemos nosotros, porque -vuelvo a decir- al joven se le ha dado un derecho muy importante que es votarnos y a muchos de nosotros nos votaron y nos acompañaron. Por qué no nos animamos a darle una ley para que sigan trabajando por su lugar. No les tengamos miedo a los jóvenes. Las cosas han ido cambiando. Ha ido cambiando la forma de hacer política, la forma de expresarnos, pero es simple y sencillo. Nosotros hacemos leyes, los que tienen que ejecutarlas las ejecutan, si esos derechos se tienen que dar y si esas obligaciones se deben cumplir y si hay que sancionar a alguien se lo debe sancionar. No solamente hacemos leyes. Somos vecinos, somos ciudadanos y por sobre todo creo que fuimos a un colegio y en ese colegio algo habremos hecho.

Hagamos lo que dice el Papa Francisco, hagamos lío. Lo estamos haciendo desde el Senado con esta ley. Muchos ya me dijeron “que hagan lío los chicos del colegio y el lío es para bien”

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

- El artículo 22 es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados para su revisión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: agradezco a los señores senadores. Me voy a tomar el atrevimiento de agradecer a todos los profesores, docentes y equipo directivo que acompañan a los alumnos en las distintas actividades que llevan a cabo en las instituciones educativas, pero también decirles a los otros profesores que ven que los jóvenes participan y se comprometen que cuando los traten mal esta ley les posibilita a los chicos poder reclamar ante el Ministerio de Educación de la Provincia. Es ahí donde necesitamos que un Ministro o los supervisores que corresponda actúen.

Por qué digo esto. Porque es feo presenciar lo que sucedió a una Senadora, como es la Senadora Nora Cannuni, que trabaja muchísimo con los alumnos del Departamento al que representa, y junto a los senadores de esta Cámara que nos han acompañado hemos presentado un proyecto de declaración. Hoy en Tartagal están realizando actividades todos los municipios que forman parte del departamento General San Martín. Esas son las cosas

buenas, cuando hay docentes, alumnos, directivos que se comprometen, pero por otro lado tenemos docentes como los que hicieron llorar a alumnos que se comprometen a trabajar por la institución educativa, diciéndoles que las tareas que llevan adelante son netamente políticas. Sí, señora Profesora, no viven en una burbuja, viven en una institución educativa que nace de la política y esa alumna se compromete políticamente. La política nos une a todos. No sé si esa alumna votará a Nora Cannuni o a cualquiera, pero lo que estaba haciendo es llamando a una Senadora que evidentemente la escucha, la acompaña, porque esa alumna también pedía cosas para ese colegio.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 3º, Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento General San Martín.

Sen. Cannuni.- Señor Presidente: adhiero al proyecto del Senador Rosso. Pido, de ser posible, que el Ministerio de Educación participe un poco más en el tema de los estudiantes. Ojalá que con esta ley realmente tomen conciencia de que los estudiantes no son revolucionarios, ni piensan tomar instituciones, y no es que no saben trabajar, porque no es así, permanentemente estoy trabajando con jóvenes, administro un colegio católico desde hace veintiocho años, tengo una Fundación que lo administra, es un colegio reconocido por la Diócesis, el único en Embarcación. Siempre hemos trabajado en conjunto con los otros establecimientos y nunca hubo problemas. Hay chicos ante los cuales hay que sacarse el sombrero, por el liderazgo que tienen dentro de las instituciones. Hablo de un buen liderazgo. Son chicos que tienen condiciones para llevar adelante un montón de proyectos dentro de las instituciones y nunca se los tiene en cuenta. Hay docentes a los que piden respeto, pero no son respetados.

Justamente estaba presente el Senador Rosso cuando me llamó por teléfono una alumna desesperada, sin consuelo, contándome lo que le había sucedido esta mañana, a una docente otros docentes la insultaron y le dijeron que lo que estaban haciendo era totalmente político. Creo que en una fiesta de estudiantes apoyar a estos chicos, a estos adolescentes, más allá de que sea político o no, debemos hacerlo. Y les guste o no a los docentes, todo lo que hacemos diariamente es político, en todos los ámbitos.

Quiero agradecer al Senador Rosso por pensar en los jóvenes

14

ADHERIR AL DUELO POR EL FALLECIMIENTO DEL DOCTOR JOSÉ MANUEL DE LA SOTA

Expte. Nº 90-27.319/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir al duelo del tres veces Gobernador de la provincia de Córdoba, Diputado Nacional, Embajador en Brasil y Senador Nacional, Doctor José Manuel de la Sota, quien murió trágicamente el día 15 de

setiembre del corriente año a la edad de sesenta y ocho años en un accidente automovilístico a la altura de Altos Fierro, a cincuenta kilómetros de la Capital cordobesa en la autovía 36. Expresando profundo dolor por su fallecimiento. Manifestando las condolencias del Cuerpo Legislativo para con su familia. Reconociendo su inmensa labor, llevada adelante con humildad y grandeza a lo largo de la prolífica vida como político y militante justicialista en favor de la gente y de la democracia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez - Diego Sebastián Pérez - Walter Hernán Cruz

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: hoy todavía estamos sorprendidos y dolidos por esta pérdida irreparable que tuvo el País porque el doctor De la Sota era un dirigente sobre todo reconocido en el País y particularmente en su Provincia natal, la provincia de Córdoba. Nosotros también, como militantes, como actores de nuestro Partido Justicialista lamentamos esta pérdida irreparable.

El Doctor De la Sota nació en Córdoba. Cursó sus estudios secundarios en el Instituto de la Inmaculada (Córdoba) y sus estudios superiores en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, donde se recibió de Abogado y se desempeñó como docente.

Recién egresado de la Facultad de Derecho se sumó a la Agrupación de Abogados Peronistas. La integraban Hugo Lafranconi (hijo), Enrique Ashber, Teodoro Funes (hijo) y el entrerriano Jorge Busti. Se dedicaban a sacar de las comisarías y los cuarteles a militantes peronistas presos por sus actividades proselitistas.

El 14 de marzo del año 1975, José Domingo Coronel asumió la Intendencia de Córdoba y designó a De la Sota Secretario de Gobierno. El golpe de estado del 24 de marzo de 1976 disparó la carrera de todos esos hombres y golpeó duramente a la juventud peronista de Córdoba que integraba José Manuel de la Sota.

Hacia 1983 el Peronismo de Córdoba reconocía la existencia de diferentes agrupaciones internas. Para definir las candidaturas se realizaron elecciones internas, en las cuales obtuvieron el primer y el segundo lugar, respectivamente, Raúl Bercovich Rodríguez y José Manuel de la Sota.

De la Sota se vinculó con la renovación, fue Secretario General de su Partido elegido por la Renovación Peronista en Río Hondo. Fue Diputado Nacional por su Provincia, electo en el año 1985 junto con Raúl Bercovich Rodríguez, Ricardo Rojas y Enrique Sella. El 29 de diciembre de 1986 De la Sota juró como Vicepresidente 1º de la Convención Constituyente de la provincia de Córdoba.

Luego de la traumática muerte de una de sus hijas, se divorció de su esposa. En el año '89 se casó con Olga Riutort, Diputada Nacional por San Juan, que formaba parte de la Renovación Peronista.

También fue Embajador de Brasil en la época del Presidente Carlos Menem. En el año 1995 la Asamblea Legislativa, presidida por el

Vicegobernador Luis Molinari Romero, designó senadores nacionales por Córdoba al radical Angeloz con 90 votos y De la Sota con 77 votos.

En su primera y segunda gobernación a lo largo de 1998 logró que el Partido Justicialista lo avalara de nuevo para una tercera candidatura a Gobernador de la Provincia, con una efectiva campaña proselitista que incluyó como propuesta central la reducción del 30 % de los impuestos provinciales. El 20 de diciembre de 1998 De la Sota derrumbó la hegemonía radical en Córdoba al vencer en la elección general, su triunfo ante el radical Ramón Mestre, quien apostaba a la reelección, se consolidó en más de nueve puntos de ventaja por el 49,49% de los votos válidos frente al 40,47% de la U.C.R., tomando posesión del cargo el día 12 de julio de 1999.

Aunque no logró alcanzar la candidatura a Presidente de la Nación por el Justicialismo, su gestión como Gobernador luego fue respaldada en la elección general de junio de 2003. Allí, la fórmula De la Sota-Juan Schiaretti, se impuso con el 51,84 % de los votos válidos al binomio radical Oscar Aguad-Antonio Rins que cosechó 37,23 de las adhesiones. En sus más de ocho años de gobierno De la Sota se consolidó como hacedor de obra pública con una política económica de bajos impuestos en alianza con el sector agropecuario.

El tercer período como Gobernador en el año 2011 logró unificar detrás de su candidatura a todos los sectores del Peronismo; imponiéndose en veinticinco de los veintiséis departamentos de la Provincia, con el 42,61% de los votos sobre los candidatos del Frente Cívico y Social, Luis Juez, y de la Unión Cívica Radical, Oscar Aguad.

El 10 de diciembre de 2011, al tomar posesión del cargo de Gobernador de Córdoba, emitió un decreto poniendo en funcionamiento el boleto educativo gratis, un esquema de pasajes de transporte urbano gratuito para los estudiantes, docentes y auxiliares de todos los niveles educativos.

Precandidatura a la Presidencia. En el año 2014, en un acto en la Ciudad de Buenos Aires, fue proclamado como precandidato presidencial por el Partido Demócrata Cristiano con la presencia de su aliado, el sindicalista rural Gerónimo "Momo" Venegas del Partido FE; Julio Bárbaro, el diputado nacional, ex duhaldista, Carlos Brown, Carlos Campolongo, entre otros cincuenta y seis.

El fallecimiento de este gran político y gran militante se ocasionó el día 15 de septiembre de este año cuando circulaba con su camioneta, en una recta de la autovía Córdoba-Río Cuarto, cuando impactó en la parte trasera de un camión, tres kilómetros antes de la altura del cruce de Alto Fierro, kilómetro 781. El choque fue muy violento y la parte frontal de la camioneta quedó totalmente destruida. La Policía Provincial confirmó que De la Sota falleció en el acto.

Queremos hacerles llegar a todos sus familiares en forma particular y a toda la Provincia de Córdoba nuestra adhesión por la pérdida irreparable de este gran hombre.

Sr. Secretario (López Mirau).- La primera parte del proyecto quedaría: "Adherir al duelo por el fallecimiento del tres veces Gobernador de la Provincia de Córdoba, Diputado Nacional..."

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto con esa modificación. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia adhiere en todos sus aspectos a esta resolución que acabamos de votar.

15

**DECLARAR DE INTERÉS EL 9º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE
MIMO Y CLOWN SALTA 2018**

Expte. Nº 90-27.315/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara el 9º Encuentro Internacional de Mimo y Clown Salta 2018, un Encuentro entre el Arte y la Gente, organizado por el grupo Identikit, a realizarse el 24 de setiembre al 7 de octubre del corriente año en la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés - Enrique Gramaglia - Pablo Soto - Dani Raúl Nolasco - Diego Pérez

Expte. Nº 90-27.320/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial el 9º Encuentro Internacional de Mimo y Clown Salta 2018, Un Encuentro entre el Arte y la Gente, organizado por el grupo identikit a realizarse el 24 de setiembre al 7 de octubre del corriente año en la provincia de Salta.

María Silvina Abilés - Enrique Gramaglia - Pablo Soto - Dani Raúl Nolasco - Diego Pérez

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

DECLARAR DE INTERÉS LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DE LA MERCED EN CERRILLOS

Expte. N° 90-27.321/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las fiestas patronales en honor a la Virgen de La Merced, a llevarse a cabo el 30 de septiembre del corriente año en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

DECLARAR DE INTERÉS EL EVENTO “EMPRENDER SALTA 2018”

Expte. N° 90-27.322/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la realización del evento “EMPRENDER SALTA 2018”, que tendrá lugar el próximo 1º de octubre en el Teatro de la Provincia de nuestra ciudad, organizado por la Secretaría de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

18

SEMINARIO SOBRE EXTINCIÓN DE DOMINIO, LEGISLACIÓN, OBJETIVOS Y ASPECTOS CENTRALES

Expte. N° 90-27.323/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la realización del Seminario sobre Extinción de Dominio, Legislación, Objetivos y Aspectos Centrales, que se concretará durante los días 27 y 28 de setiembre del

corriente año en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en la Universidad Nacional de Salta, promovido por la cátedra de Derecho I y Consejeros Estudiantiles de esa unidad académica, con las exposiciones de la Dra. Elizabeth Safar y del Dr. Luis Petri (Vicepresidente 2º de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez - María Silvana Abilés - Jorge Pablo Soto - Roberto Enrique Gramaglia - Guillermo Mario Durand Cornejo

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

19

ACTOS EN HONOR A LA “VIRGEN DEL ROSARIO” - AÑO JUBILAR POR LOS 50 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA PRELATURA

Expte. N° 90-27.309/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés la celebración de los actos y festejos patronales en honor a la “Virgen del Rosario - Año Jubilar por los 50 años de la creación de la Prelatura”, a realizarse el día 7 de octubre del corriente año en la localidad de Cafayate, departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

20

FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA “VIRGEN DE LA MERCED” EN ANIMANÁ

Expte. N° 90-27.288/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 30 de setiembre del presente año, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de La Merced, a realizarse en el pueblo de Animaná, municipio de Animaná, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

21

**FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA “VIRGEN DEL ROSARIO” EN EL
PARAJE LOS COLORADOS**

Expte. N° 90-27.290/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos a llevarse a cabo el día 22 de setiembre del presente año, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Rosario “La Sentadita”, a realizarse en el paraje Los Colorados del municipio San Carlos, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

22

**DECLARAR DE INTERÉS EL 1º TORNEO REGIONAL
DE FÚTBOL INFANTIL**

Expte. N° 90-27.291/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades deportivas que se llevarán a cabo el día 21 de septiembre del corriente año en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, organizado por el Club Atlético Social y Deportivo Libertad, en el marco del 1º Torneo Regional de Fútbol Infantil (categorías desde 2007 hasta la categoría 2012), donde participarán más de 500 niños de distintos lugares de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

23

CONMEMORACIÓN POR LOS OCHENTA Y CUATRO AÑOS DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO “JORGE NEWBERY”

Expte. N° 90-27.292/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades deportivas que se llevarán a cabo el día 21 de septiembre del corriente año en la ciudad de General Güemes, en el marco de la celebración del Acto Conmemorativo por los ochenta y cuatro (84) años del Club Social y Deportivo “Jorge Newbery”.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

24

DECLARAR DE INTERÉS LA CELEBRACIÓN EN HONOR A SAN MIGUEL ARCÁNGEL

Expte. N° 90-27.293/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades religiosas y culturales que se llevarán a cabo el día 7 de octubre del corriente año en la localidad de El Bordo, departamento General Güemes, en el marco de la celebración en honor a San Miguel Arcángel Patrono del Pueblo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

25

**DECLARAR DE INTERÉS AL “SETIEMBRE ESTUDIANTIL” EN
CORONEL JUAN SOLÁ-MORILLO**

Expte. N° 90-27.296/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, al “Setiembre Estudiantil”, organizado por la Secretaría de la Juventud del municipio de Rivadavia Banda Norte, a realizarse desde el día 17 al 21 de setiembre de 2018, en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, departamento de Rivadavia, y todo ello en el marco de la fiesta el “Día del Estudiante”.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

26

DECLARAR DE INTERÉS EL “ENCUENTRO TEATRAL DEL PILCOMAYO

Expte. N° 90-27.297/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, al “Encuentro Teatral del Pilcomayo”, organizado por la Coordinación Provincial de Educación Intercultural Bilingüe y Educación Rural en conjunto con la Escuela de Educación Técnica N° 3.146, a realizarse el día 21 de setiembre de 2018 en la localidad de La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, y todo ello en el marco del proyecto “Arte y espacios de comunicación en contextos rurales e indígenas” y con motivo de la fiesta del “Día del Estudiante”.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

27

**XI OLIMPIADA MATEMÁTICA DE LACUENCA DEL BERMEJO
“OMACUBE 2018”**

Expte. Nº 90-27.304/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la XI Olimpiada Matemática de la Cuenca del Bermejo “OMACUBE 2018”, instancia binacional, a realizarse el 12 de octubre del corriente año en la localidad de Bermejo, República de Bolivia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco - Cástulo Yanque - Carlos Alberto Rosso - Walter Hernán Cruz

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

28

**DECLARAR DE INTERÉS LOS ACTOS Y FESTEJOS EN HONOR A LA
“VIRGEN DEL ROSARIO” EN CAFAYATE**

Expte. Nº 90-27.307/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia, la celebración de los actos y festejos patronales en honor a la “Virgen del Rosario” - Año Jubilar por los cincuenta años de la creación de la Prelatura- a realizarse el día 7 de octubre del corriente año en la localidad de Cafayate, departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado.

29

**ACTOS Y FESTEJOS EN HONOR A “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO” EN
ROSARIO DE LA FRONTERA**

Expte. Nº 90-27.311/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en honor a Nuestra Señora del Rosario, a llevarse a cabo el día 7 de octubre del corriente año en la ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Adherir a las actividades establecidas por la comisión organizadora para esa fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

30

DECLARAR DE INTERÉS LA 15ª MUESTRA GASTRONÓMICA Y DEGUSTACIÓN DE LA COCINA REGIONAL

Expte. N° 90-27.312/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la "15ª Muestra Gastronómica y Degustación de la Cocina Regional", a llevarse a cabo el día 27 de setiembre del corriente año en la Escuela Universitaria de Turismo - Campus UCASAL.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

31

FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA "VIRGEN DEL ROSARIO" EN APOLINARIO SARAVIA

Expte. N° 90-27.314/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la fiesta patronal en honor a la "Virgen del Rosario", a realizarse el día 7 de octubre del corriente año, en la localidad de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Se va a dejar pendiente el expediente sobre cultivo de la tuna y pasamos a tratar los expedientes incluidos en el Orden del Día.

32

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DÍA Nº 20

32.1

Proyectos de Resolución ¹

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

Expte. Nº 90-27.255/181. De los señores Senadores Alfredo Sanguino y Guillermo Durand Cornejo, declarando de Interés el XXIV Congreso Argentino de Mecánica de Suelos e Ingeniería Geotécnica.

De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:

Expte. Nº 90-27.256/18. Del Señor Senador Diego Pérez, declarando de Interés el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

32.2

Proyectos de Declaración²

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. Nº 90-27.236/18. Del señor Senador Jorge Soto, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias a los fines que el destacamento policial del Municipio de Coronel Moldes sea ascendido a la categoría de Comisaría.

Expte. Nº 90-27.237/18. Del señor Senador Jorge Soto, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias a los fines que el destacamento policial del Municipio de La Viña sea ascendido a la categoría de Comisaría.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

De Obras Públicas e Industria:

Expte. Nº 90-27.230/18. Del señor Senador Héctor Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto General de la

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice punto 10 y 11

² Declaraciones publicadas en Apéndice punto 28 a 40

Provincia - Ejercicio 2019, las partidas presupuestarias necesarias destinadas a ayudar a los pequeños agricultores de los Municipios de Cachi y Payogasta.

Expte. N° 90-27.238/18. Del Señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, solicite los fondos nacionales necesarios para revalorizar los Cascos Históricos de los Municipios pertenecientes a los Valles Calchaquíes.

Expte. N° 90-27.244/18. Del Señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la construcción de 3 aulas y sanitarios en la Escuela N° 4.064, de Cafayate.

Expte. N° 90-27.246/18. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la obra de red cloacal para La Banda de Arriba, departamento Cafayate.

Expte. N° 90-27.251/18. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General del año 2019, la ampliación, el mejoramiento y conservación de la Ruta Provincial Secundaria N° 56.

Expte. N° 90-27.252/18. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General del año 2019, la construcción de defensas sobre los ríos Calchaquí, Brealito y Lucaratao, del departamento Molinos.

Expte. N° 90-27.253/18. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la construcción de un puente de acceso sobre la Ruta Nacional N° 40, en la localidad de Molinos.

Expte. N° 90-27.254/18. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto General de la Provincia año 2019, la ejecución del cercado del playón deportivo de la Escuela N° 4.441 de Luracatao, departamento Molinos.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes

De Educación y Cultura:

Expte. N° 90-27.241/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de nuevas aulas anexas, cargos y horas cátedras en la Unidad Educativa N° 5.212, con la modalidad de Educación Secundaria, en el paraje El Desemboque, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-27.242/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de nuevas aulas anexas, cargos y horas cátedras en la Unidad Educativa N° 5.212, con la modalidad de Educación Secundaria, en el paraje Las Horquetas, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-27.243/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación y funcionamiento de un Anexo del Instituto de Educación Superior N° 6.011, de Coronel Juan Solá - Morillo, en la localidad Los Blancos.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes

33

DESARROLLAR CAMPO EXPERIMENTAL DEL CULTIVO DE TUNA EN LA QUEBRADA DEL TORO

Expte. N° 90-27.324/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, a través del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y/o el organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias con el objeto de desarrollar un campo experimental del cultivo de la tuna en la zona de la Quebrada del Toro, del departamento Rosario de Lerma, y que se suscriba un convenio de cooperación técnica con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para estudiar la incorporación del mencionado cultivo como alimento de emergencia para caprinos, bovinos y ovinos en épocas de sequía.

Sergio Omar Ramos

Sr Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: un tercio del agua dulce disponible en el planeta se encuentra en Latinoamérica, de acuerdo a la Organización de Naciones Unidas para la agricultura. En nuestro País las tierras secas, o sea donde no hay agua representan el 75%. Ahí se encuentra el cien por ciento del ganado caprino y camélido, el 80% del ganado ovino y el 40% del ganado bovino. Cada vez que hay sequías lo primero que se hace es solicitar al Ejecutivo Provincial la compra de forraje, ya sea alfalfa o maíz para los animales. Esa experiencia que existe en nuestro País la podemos ir llevando a nuestra Provincia. El proyecto de declaración se basa en esto, que a través del Ministerio de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable podamos realizar un campo experimental del cultivo de tuna, una tuna que tiene una característica muy especial denominada "nopal", que no tiene espina y que sirve de alimento para caprino, ovino y bovino, la característica es que una vez que los animales se alimentan también se hidratan y solamente consumen el 30% de agua que les hace falta para vivir.

En el campo experimental nosotros planteamos que queremos desarrollarlo en la Quebrada del Toro. El INTA desde el año 2012 está trabajando en La Rioja, en Las Breñas, en el Chaco y en Santiago del Estero,

también en nuestra Salta y no sé por qué motivo en El Quebrachal, al lado del río Juramento, cuando uno va a El Quebrachal, pasa la vía a mano derecha hay una plantación de tuna de este tipo que son sin espinas y que nos serviría profundamente para realizar la plantación de la tuna. Es una cuestión muy simple, no estamos hablando de cuestiones económicas, estamos hablando de gestión y de voluntad política. Lo único que hay que hacer es no cultivar en humedales, sacar la penca, un tercio de la penca enterrarla y a partir de ahí con unos cuidados mínimos podemos obtener alimento sobre todo para el ganado caprino. Cuando vamos a los cerros no solamente es plantar la tuna, es ver que la gente que vive en sus casas no se desplace largos kilómetros en busca de pasto para su ganado y que termina viviendo en puestos que solamente son pequeños agujeros para mitigar el calor durante el día y en la noche el frío que tienen que pasar ahí.

Por eso solicito a los senadores que aprueben este proyecto, que acompañen el proyecto de declaración. Tenemos entendido que si resulta este campo experimental, nos va a permitir cultivar en otros lugares de la Provincia y nos va a permitir tener un alimento gratuito al alcance de la gente que vive en el medio rural. Hay que tener en cuenta que la disponibilidad de agua en el medio rural es cinco veces mayor que en las zonas urbanas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañar el proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

El Cuerpo pasa a Sesión Especial.

34

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Expte. N° 90-27.156/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Pedro Pablo Curotto, D.N.I. N° 24.754.946, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro; habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 20 de septiembre de 2018.

Jorge Pablo Soto - Ernesto Ángel Gómez - Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Roberto Enrique Gramaglia - Guillermo Durand Cornejo

Miembro Informante: Senador Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente, señores senadores: en esta instancia nos convoca el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum del Dr. Pedro Pablo Curotto, DNI N° 24.754.946, quien resultara ternado en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

El profesional propuesto es Abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires en noviembre de 1999 y registra inscripción en el Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta desde abril del año 2005, suspendida provisoriamente en marzo de 2009 por desempeñar cargo incompatible con el ejercicio de la profesión.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado ejerciendo la profesión liberal. Fue también Profesor en la Escuela de Cadetes y Profesor en la Escuela de Suboficiales de la Policía de Salta hasta su ingreso en marzo de 2008 como pasante ad honorem del Ministerio Público de Salta, y desde marzo de 2009 hasta la actualidad se desempeña como Secretario Letrado de 1ª Instancia en la Unidad de Defensa Pública N° 2 de Salta.

El profesional propuesto ha participado como asistente o disertante en numerosos talleres, congresos y cursos, referidos a las distintas áreas del Derecho, como "Jornadas Internacionales de Derecho Penal"; "Jornadas de Derecho Procesal Penal"; "Jornadas de Derecho Procesal Penal en la UCA"; "Procedimiento Sumario" dictado en el Ministerio Público de Salta; Curso de "Probation"; Curso de "Recurso de Casación"; entre otros.

Con los antecedentes expuestos se demostró el grado de capacitación del profesional para cubrir el cargo para el que se le ha propuesto, por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración, con los fundamentos vertidos por el señor Senador por Rosario de la Frontera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

35

RECHAZAR IMPUGNACIÓN PLIEGO DEL DR.

SERGIO OSVALDO PETERSEN

Expte. N° 90-27.204/18.

Y VISTO: El Expediente N° 90-27.204/18 "Presentación de los Sres. Héctor Martín Chibán y Mario René Mimessi c/pliego del Dr. Sergio Osvaldo Petersen, Art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara de Senadores" y;

CONSIDERANDO

Que los señores Héctor Martín Chibán y Mario René Mimessi impugnan el pliego remitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante el cual se solicita el acuerdo del Senado para la designación del Dr. Sergio Osvaldo Petersen en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I.

Recibida la impugnación por la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, esta se avoca al conocimiento de las actuaciones y a través de Secretaría Legislativa ordena se cite en cualquier audiencia a los impugnantes, quienes mediante acta obrante a fs. 7, reconocieron como propias las firmas insertas en su presentación.

Los Señores Senadores Jorge Pablo Soto, Guillermo Durand Cornejo, Ernesto Ángel Gómez, Silvina Abilés, Diego Sebastián Pérez y Roberto Enrique Gramaglia dijeron que, constituyendo el previo acuerdo para la designación de un Magistrado Judicial una de las competencias exclusivas del Senado, y a la par, una de las cuestiones de superior importancia en las distintas funciones de los órganos que gobiernan el Estado; se considera pertinente examinar la presentación formulada respetando justamente la forma republicana de gobierno, porque de esta manera la ciudadanía conocerá, merced a la publicidad de la Sesión respectiva, cuáles fueron las razones y motivos determinantes que fueron valoradas por esta Comisión al momento de emitir su despacho.

Corrido traslado de la impugnación a fs.8, la misma es contestada en tiempo y forma. Que el postulante manifiesta que, en lo atinente a lo que los impugnantes identifican como primer argumento, ha existido un planteo de idéntico tenor ante el Consejo de la Magistratura solicitando la remoción de una consejera. Refiere que el organismo habilitado para pronunciarse al respecto es el mismo Consejo y que el mismo ha sido ya resuelto su rechazo mediante las Resoluciones Nros. 1382, 1388 y 1390, publicadas en el Boletín Oficial.

En lo que se refiere a la segunda cuestión, en la se alude a "falta de mérito y de idoneidad para el cargo..." señala que sus antecedentes obran en el legajo evaluado y meritulado tanto por el Consejo de la Magistratura como por el Poder Ejecutivo Provincial. Que en particular, cabe recalcar que en el procedimiento interno del Consejo existe un período de impugnación para que los participantes del concurso impugnen los antecedentes y puntajes de los concursantes; y que en la postulación en análisis no ha existido una presentación en tal sentido, ni aún luego de conformada la terna.

Se puede sintetizar, entonces, las objeciones formuladas en dos cuestiones: 1) Que en el Consejo de la Magistratura uno de los consejeros que participaron en el procedimiento y examen para el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I se debería haber excusado, lo que a criterio de los impugnantes, obstaría a otorgar el acuerdo requerido y; 2) Que el Dr. Sergio Osvaldo Petersen no reuniría los méritos suficientes de idoneidad para el cargo referenciado.

Respecto los cuestionamientos atinentes al procedimiento constitucional de selección llevado a cabo en el Consejo de la Magistratura, este Cuerpo se ha manifestado ya en anteriores oportunidades en el sentido de que no le asiste la competencia de funcionar como un Tribunal de Alzada (Exptes. 90-

22.087/13, 90-22.088/13 y 90-18.706/10) Que tanto el procedimiento interno del Consejo de la Magistratura como sus decisiones son irrecurribles a tenor de lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley N° 7.016 que dispone: "Las decisiones del Consejo no están sujetas a recurso de ninguna naturaleza".

Por consiguiente, ni esta Comisión ni el Senado conforman una instancia superior. Tampoco realizan un segundo o doble juzgamiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo, no estando sujetas a revisión toda vez que, obviamente, la misión constitucional es totalmente distinta durante el mecanismo de selección que del acuerdo, y aparte, practicado en ejercicio de sus competencias exclusivas. En ese orden de ideas cabe traer a colación un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en donde ratificó la irrecurribilidad de las decisiones del Consejo de la Magistratura en el orden nacional ("Bravo" del 17/03/04, en La Ley 26/04/04).

Así, en lo atinente a la primera argumentación de impugnación debemos concluir que este no es su ámbito de análisis, sin perjuicio de referir que el planteo relacionado a tal situación ya fue resuelto por el Consejo de la Magistratura mediante Resolución N°1382.

En lo que hace al restante argumento de que el Dr. Sergio Osvaldo Petersen no reuniría los méritos suficientes de idoneidad para el cargo referenciado no puede tener andamiaje, en cuanto a que los cuestionamientos cursados importan meras oposiciones genéricas al propuesto. Por otra parte, cabe referir que en ningún caso plantean la falta de cumplimiento de los requisitos necesarios de acuerdo a lo establecido en la Constitución y la normativa aplicable para ocupar el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones del Trabajo. La idoneidad técnica, por su parte, fue motivo de evaluación por el Órgano Constitucional competente.

La presentación referenciada, en este caso, nuevamente refiere al procedimiento institucional de selección llevado a cabo en el Consejo de la Magistratura, al puntaje por antecedentes del postulante, su nota en el examen escrito, etcétera, sobre lo cual, tal como fuere oportunamente expresado, dicho órgano constitucional tiene competencia improrrogable para entender, siendo una facultad exclusiva y excluyente tal como se expresa anteriormente.

En consecuencia, de la impugnación efectuada no se advierten circunstancias que puedan tener la virtud de inhabilitar al postulante para el cargo propuesto. Tampoco se invoca ni prueban circunstancias de orden ético o relativas a la cuestionada idoneidad del candidato que puedan tener la virtud de inhabilitar al Dr. Sergio Osvaldo Petersen para el cargo que lo propone el Poder Ejecutivo; por consiguiente las causales enumeradas en los escritos de presentación antes examinados puntualmente, carecen de entidad alguna para prosperar, aconsejándose al Cuerpo el rechazo de la oposición efectuada.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE JUSTICIA, ACUERDOS Y DESIGNACIONES

R E S U E L V E

Artículo 1º.- RECHAZAR la impugnación formulada al Pliego del Dr. Sergio Osvaldo Petersen en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I, en mérito a los fundamentos vertidos en los Considerandos.

Art. 2º.- Someter la presente a consideración del Cuerpo.

Art. 3º.- Registrar, elevar, notificar y archivar.

Sala de Comisiones, Salta 20 de septiembre de 2018.

Jorge Pablo Soto - Ernesto Ángel Gómez - Diego Sebastián Pérez - María Silvana Abilés - Roberto Enrique Gramaglia - Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: la solicitud de designación del Doctor Petersen ha generado una serie de cuestionamientos en las redes sociales, en algunos medios de prensa.

Se han dado todas las garantías y los derechos para la designación, como es en el Senado, abrir los periodos de impugnación, pero parecería que un sector de la sociedad con este profundo cambio social que hay, fundamentalmente con una sociedad integrada por hombres y mujeres en su mayoría menores de cuarenta y cinco años, no se satisface. Y esto me hace acordar que muchas veces se habla de transparencia y de una serie de tipos de campaña, y los que tenemos responsabilidad institucional no aportamos casi nada para eso.

El cuestionamiento se basa fundamentalmente en porqué un miembro de la Magistratura no se ha excusado, y no se puede excusar porque es una carga pública, es como ser Presidente de una Mesa en período eleccionario, pero estamos en un órgano netamente político y por lo tanto mi opinión tiene que ver con la política. Deberíamos trabajar en una ley para que los miembros del Consejo de la Magistratura no solamente tengan un suplente, sino dos o tres, para cuando se presenten casos como éste tengamos la posibilidad de tener los suplentes y damos respuesta a una parte de la sociedad.

El Consejo de la Magistratura en este último tiempo ha avanzado bastante en el tema de trabajo porque se puede ver en las redes sociales los videos de cómo se toma examen a los postulantes que acuden al Consejo de la Magistratura. También se podría avanzar en algo que quedó a medias que son las Consultorías Técnicas, que se refieren explícitamente a que los mejores técnicos que tengamos puedan realizar la evaluación para los postulantes.

En este cambio social, donde los integrantes son hombres y mujeres menores de cuarenta y cinco años, creo que tenemos que dar una respuesta. Resumiendo, en el futuro tendremos que trabajar en una ley para que el Consejo de la Magistratura en vez de tener un suplente tenga dos o tres, porque técnicamente de lo que estamos planteando es correcto lo que se está haciendo. El Doctor Petersen reúne las condiciones para juez, pero para el futuro tenemos que discutir lo que estamos planteando.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración la Resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobada.

36

**ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE LA CÁMARA DE
APELACIONES DEL TRABAJO SALA I**

Expte. N° 90-27.157/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Sergio Osvaldo Petersen, D.N.I. N° 13.067.308, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala I, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 20 de septiembre de 2018.

Jorge Pablo Soto - Ernesto Ángel Gómez - Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Roberto Enrique Gramaglia - Guillermo Durand Cornejo

Sr Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: en esta instancia nos convoca el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala I, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias, y que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen, aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación, voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum del Doctor Sergio Osvaldo Petersen, DNI N° 13.067.308, quien resultara ternado en el proceso establecido conforme lo dispuesto en la normativa invocada.

El profesional propuesto es Abogado egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta en 1994 y registra inscripción en el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta hasta la fecha.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haber desempeñado desde la fecha en que obtuvo el Título hasta la actualidad como Abogado litigante en las ramas del Derecho Laboral y Civil y Comercial, tal como lo demostró en el listado de juicios expedidos por la Mesa Distribuidora de Expedientes del Poder Judicial.

Desde el año 1994 hasta 1998 fue Asesor Legal con categoría de Jefe de División de Primera y desde 1998 hasta el 2000 como Apoderado General y Jefe de Asesoría Legal en el ex Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia. Desde el 2000 al 2017 se desempeñó como Asesor Jurídico en la empresa "Entretenimientos y Juegos de Azar" (En.Re.Ja.). Desde el año 2014 hasta el año 2017 también fue Asesor Jurídico en la Empresa Cachi Valle Aventura S.A.

El profesional propuesto ha realizado un Postgrado en Derecho Laboral, con una carga horaria de ciento veintiocho horas, y ha participado como asistente en numerosos talleres, congresos y cursos referidos a las distintas áreas del Derecho Laboral y Civil y Comercial.

También fue miembro titular en representación del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta en el Consejo de la Magistratura por el período 2011 hasta el 2015.

Por todo ello, y habiendo expuesto con todos los antecedentes descriptos la capacidad del profesional propuesto para ocupar el cargo para el que se lo propuso, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado por unanimidad.

37

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Expte. Nº 90-27.158/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Cecilia Martínez, DNI Nº 21.634.683, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro; habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 20 de septiembre de 2018.

Jorge Pablo Soto - Ernesto Ángel Gómez - Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Roberto Enrique Gramaglia - Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente, señores senadores: estamos tratando el pliego para cubrir el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro.

En este caso el pliego de la Doctora María Cecilia Martínez, quien resultara ternada en el proceso establecido de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente.

La profesional propuesta es egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta en el año 1994, Profesora Universitaria en Ciencias Jurídicas y egresada de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica Argentina. Además registra inscripción en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia desde el año 1994.

Posee Postgrado en Derecho Tributario; Postgrado en Políticas de Salud; Postgrado en Especialización en Derecho de Daños; Postgrado en

Diplomado en Sistema Procesal Acusatorio y Postgrado en Especialización en Ciencias Penales.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado ejerciendo la profesión liberal y como Asesora Jurídica en el Instituto Provincial de Seguros; Asesora Jurídica de la Compañía Río Uruguay; Asesora Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad; Prosecretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación; entre otros.

La profesional propuesta ha participado como disertante y también como asistente en numerosos talleres congresos y cursos referidos a las distintas áreas del Derecho, lo que demuestra su grado de capacitación para cubrir el cargo para el que se la ha propuesto.

Por ello y habiendo expuesto la capacidad de la profesional, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Gramaglia).- Aprobado. Por unanimidad al igual que los dos pliegos anteriores.

38

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Gramaglia).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Cafayate, don Sergio Rodrigo Saldaño, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Candelaria, don Alfredo Francisco Sanguino, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores Senadores y público presente, los señores Senadores Sergio Rodrigo Saldaño y Alfredo Francisco Sanguino proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 47.

39

APÉNDICE

1

Exptes. Nros. 90-27.090/18 - 90-26.431/17 y 91-38.282/17 (Acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

CENTRO DE ESTUDIANTES

Artículo 1º.- La Provincia de Salta, conforme a la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y la Ley Nacional N° 26.206, garantiza y promueve la creación de organismos de representación estudiantil bajo la forma de centros de estudiantes, en los niveles secundarios y de educación superior, en cualquiera de sus modalidades, sean de gestión estatal o privada.

Art. 2º.- Entiéndase por centro de estudiantes a la institución democrática, representativa de los estudiantes de un mismo establecimiento escolar, que aporta a la construcción ciudadana mediante el fortalecimiento del respeto al pluralismo, la empatía, el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones en la convivencia democrática de la vida estudiantil.

Art. 3º.- Art. 3º.- El centro de estudiantes se constituye para:

a) Actuar como intérprete y ejecutor de la voluntad de los estudiantes del establecimiento en toda iniciativa que resulte conducente a una mejor convivencia entre los alumnos y de éstos con el resto de la comunidad educativa.

b) Defender y asegurar el cumplimiento de los derechos estudiantiles, entendiendo a los mismos como los mínimos estándares que hacen a la dignidad humana, los que permiten una complementación y nunca el enfrentamiento con las autoridades del establecimiento.

c) Participar de posibles soluciones alternativas a problemáticas estudiantiles que se generan. En especial, tomará medidas para prevenir todo tipo de maltrato, acoso estudiantil, discriminación o cualquier tipo de acción reñida con el espíritu de tolerancia e integración que inspiran la presente Ley.

d) Contribuir en la cultura política pluralista con la búsqueda de consensos luego de debates con participación y espíritu crítico. Se afianzará, asimismo, el sentido de responsabilidad de los delegados frente a sus pares, como modo de fortalecer una comunidad democrática y participativa.

e) Fomentar la participación del estudiantado en temas de su interés, desempeñando actividades culturales, artísticas, deportivas y sociales, a través de acciones que adscriban a ideales de igualdad, libertad, solidaridad, democracia y justicia.

f) Incentivar en los estudiantes la responsabilidad y capacidad de adoptar formas de representación.

g) Presentar propuestas sobre el mejor funcionamiento de una convivencia armónica en el establecimiento al cual pertenece.

h) Poner en conocimiento de las autoridades irregularidades y acciones que incumplan esta Ley y gestionar ante ellas.

i) Tender a la realización de actividades con instituciones educativas y sociales dentro de los sectores de representación municipal, departamental, regional, provincial y nacional.

Art. 4°.- Habrá un único centro de estudiantes por cada unidad educativa, el que estará integrado por todos los alumnos regulares del establecimiento al cual pertenecen. Las autoridades de la institución educativa deberán tomar las medidas necesarias para que se garantice su pleno funcionamiento.

Art. 5°.- Son órganos de conducción y representación del centro de estudiantes, los siguientes:

a) Cuerpo de Delegados.

b) Comisión Directiva.

Art. 6°.- El Cuerpo de Delegados es el órgano superior del centro de estudiantes. Se conformará con dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes por cada año y división. Duran un año en sus funciones y de su seno se elige la Comisión Directiva. La elección de los delegados será mediante votación y por simple mayoría de votos siendo éste secreto. Los miembros del Cuerpo de Delegados que sean designados como miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados por los suplentes respetando la igualdad de género. De ser necesario el curso correspondiente procederá a la elección de nuevos delegados para completar el mandato de los reemplazados.

Art. 7°.- El Cuerpo de Delegados tiene como función representar a los distintos años y divisiones a los que pertenecen cada uno de sus miembros. En caso de considerarlo conveniente, puede instruir a la Comisión Directiva a llamar a una asamblea consultiva de la que pueden participar todos los alumnos, sin que sus conclusiones sean vinculantes.

Art. 8°.- El acto eleccionario de los delegados deberá realizarse en un plazo que no exceda los treinta (30) días desde el inicio del ciclo lectivo. Se hará en forma simultánea en todos los cursos. Cada curso decide sobre el modo y la validez de la elección de sus delegados.

Art. 9°.- Son obligaciones y derechos de los delegados:

g) Participar en el debate y elaboración de los planes de trabajo del centro de estudiantes.

h) Designar, por simple mayoría, la Comisión Directiva del centro de estudiantes.

i) Informar a sus representados las resoluciones y medidas que adopte el centro de estudiantes.

j) Tomar todas las decisiones no delegadas a la Comisión Directiva y supervisar su cumplimiento.

k) Proveer al reemplazo de los miembros de la Comisión Directiva en caso de renuncia o incapacidad.

l) Controlar el desempeño de la Comisión Directiva y eventualmente decidir la reunión de una asamblea informativa de alumnos.

Art 10.- La Comisión Directiva es el órgano ejecutivo del centro de estudiantes. Se compone de un Presidente, un Vicepresidente y tres vocales titulares y tres suplentes, designados por el Cuerpo de Delegados a simple pluralidad de votos.

Art. 11.- Son funciones de la Comisión Directiva:

- a) Ejecutar las resoluciones del Cuerpo de Delegados.
- b) Convocar a asamblea informativa de alumnos cuando el Cuerpo de Delegados lo determine.
- c) Acudir al Cuerpo de Delegados cuando éste lo convoque.
- d) Representar al centro de estudiantes ante docentes, directivos, cooperadoras escolares y demás actores vinculados al establecimiento.
- e) Implementar el plan de acción y gestión en cumplimiento de las directivas del Cuerpo de Delegados.
- f) Designar representantes para integrar los distintos Consejos y para los ámbitos en que sean convocados por las autoridades educativas.
- g) Hacer cumplir el estatuto.
- h) Participar en las actividades y toma de decisiones de la cooperadora escolar de la institución.

Art. 12.- Los miembros de la Comisión Directiva ejercerán funciones por el plazo de un (1) año, pudiendo ser reelectos.

Art. 13.- La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de la Juventud de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, o el organismo que en el futuro la reemplace, la que velará por el cumplimiento de la presente Ley, fomentará la creación de centro de estudiantes y llevará un registro a tales efectos. Asimismo, coordinará acciones con las autoridades que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología designe a tales efectos.

Art. 14.- La autoridad educativa de cada establecimiento facilitará los medios necesarios para la constitución y funcionamiento del centro de estudiantes; les asignará un espacio físico dentro del establecimiento y de acuerdo a las posibilidades edilicias; informará a la comunidad educativa los alcances de la presente Ley y brindará el asesoramiento acerca del modo de implementación de la misma.

Art. 15.- Los Centros de Estudiantes podrán nuclearse en federaciones departamentales e integrar una única confederación provincial conforme lo determine la reglamentación.

NORMAS COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Art. 16.- En los establecimientos educativos donde no existiesen centros de estudiantes al momento de entrar en vigencia la presente Ley, los directivos de los mismos convocarán a elección de dos delegados titulares y de dos

delegados suplentes en cada curso y división respetando la igualdad de género.

A los cinco (5) días posteriores a la elección, los delegados titulares se reunirán en una asamblea de delegados constitutiva de centro de estudiantes, procederán a elegir a la Comisión Directiva en un plazo máximo de treinta (30) días y elaborarán su estatuto.

Art. 17.- Los centros de estudiantes constituidos antes de la entrada en vigencia de la presente Ley, deberán adecuar su normativa al finalizar el mandato en vigencia.

Art. 18.- La Autoridad de Aplicación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, difundirán la presente Ley en el ámbito educativo, tanto en papel como en soporte digital, suficiente y oportunamente, al comienzo de cada ciclo lectivo.

Art. 19.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 20.- La presente Ley deberá reglamentarse dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Art. 21.- Deróguese la Ley N° 6616.

Art. 22.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

2

Expte. N° 90-27.288/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Vásquez Gareca

Resolución N° 248

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 30 de septiembre del presente año, con motivo de celebrarse las fiestas patronales en Honor a la Virgen de la Merced en el pueblo de Animaná, Municipio de Animaná, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

3

Expte. Nº 90-27.290/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Vásquez Gareca

Resolución Nº 249

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 22 de septiembre del presente año, con motivo de celebrarse las fiestas patronales en Honor a la Virgen del Rosario “La Sentadita” en el paraje Los Colorados, municipio de San Carlos, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

4

Expte. Nº 90-27.291/18

Autor del proyecto: señor Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 250

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades deportivas que se llevarán a cabo el día 21 de septiembre del corriente año en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, organizado por el Club Atlético Social y Deportivo Libertad, en el marco del 1º Torneo Regional de Fútbol Infantil (categorías desde 2007 hasta la categoría 2012), donde participarán más de 500 niños de distintos lugares de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

5

Expte. Nº 90-27.292/18

Autor del proyecto: señor Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 251

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades deportivas que se llevarán a cabo el día 21 de septiembre del corriente año en la ciudad de General Güemes, en el marco de la celebración del acto

conmemorativo por los ochenta y cuatro (84) años del Club Social y Deportivo Jorge Newbery.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

6

Expte. Nº 90-27.293/18

Autor del proyecto: señor Senador Carlos Rosso

Resolución Nº 252

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara las actividades religiosas y culturales que se llevarán a cabo el día 7 de octubre del corriente año en la localidad de El Bordo, en el marco de la celebración en honor a San Miguel Arcángel, Patrono del Pueblo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

7

Expte. Nº 90-27.297/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Resolución Nº 253

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, al “Encuentro Teatral del Pilcomayo”, organizado por la Coordinación Provincial de Educación Intercultural Bilingüe y Educación Rural en conjunto con la Escuela de Educación Técnica Nº 3146, a realizarse el día 21 de septiembre de 2018 en la localidad de La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, y todo ello en el marco del Proyecto “Arte y Espacios de Comunicación en contextos Rurales e Indígenas” y con motivo de la fiesta del “Día del Estudiante”.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

8

Expte. Nº 90-27.296/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Resolución Nº 254

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, al “Septiembre Estudiantil”, organizado por la Secretaría de la Juventud del municipio de Rivadavia Banda Norte, a realizarse desde el día 17 al 21 de septiembre de 2018 en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo, departamento Rivadavia, y todo ello en el marco de la fiesta del “Día del Estudiante”.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

9

Expte. Nº 90-27.312/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez.

Resolución Nº 255

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la “15^{va}. Muestra Gastronómica y Degustación de la Cocina Regional”, a llevarse a cabo el día 27 de septiembre del corriente año, en la Escuela Universitaria de Turismo - Campus UCASAL.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

10

Expte. Nº 90-27.255/18.

Autores del proyecto: señores Senadores Alfredo Francisco Sanguino y Guillermo Durand Cornejo

Resolución Nº 256

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el “XXIV Congreso Argentino de Mecánica de Suelos e Ingeniería Geotécnica” (CAMSIG), a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de octubre del corriente año, en la sede de la Fundación COPAIPA de la ciudad de Salta, organizado por la Sociedad Argentina de Ingeniería Geotécnica (SAIG), Universidad Nacional de Salta

(UNSa.) y el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de la provincia de Salta (COPAIPA).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

11

Expte. Nº 90-27.256/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Pérez

Resolución Nº 257

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores el “Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia”, celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; Subsecretaría de Primera Infancia y el Ministerio de la Primera Infancia del Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

12

Expte. Nº 90-27.287/18

Autor del proyecto: señor Senador Guillermo Durand Cornejo

Resolución Nº 258

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Educación de la Provincia, para que en un plazo de 5 días hábiles informe:

- a) Si las escuelas estatales y privadas, al momento de aplicar la Ley 26.150 (Ley ESI) pueden presentar proyectos respetando su ideario institucional y las convicciones de sus miembros;
- b) cuáles son los criterios de transversalidad que se aplican en la Provincia;
- c) detalle cuáles son los contenidos educativos actuales del Programa ESI;
- d) precise las modalidades o estrategias de trabajo con las que se implementa el Programa ESI en la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

13

Expte. Nº 90-27.304/18

Autores del proyecto: señores Senadores Carlos Alberto Rosso, Cástulo Yanque, Dani Raúl Nolasco y Walter Hernán Cruz

Resolución Nº 259

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la XI Olimpiada Matemática de la Cuenca del Bermejo "OMACUBE 2018", instancia binacional, a realizarse el 12 de octubre del corriente año en la localidad de Bermejo, República de Bolivia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

14

Expte. Nº 90-27.317/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Resolución Nº 260

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara requerir al Señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio a la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y/o el organismo que corresponda, informe en el plazo de cinco (5) días, respecto a la prestación de servicios de maestros bilingües en el Departamento Rivadavia, lo siguiente:

- a. Cantidad de maestros inscriptos actualmente y que se encuentren efectivamente prestando servicios.
- b. Procedimiento de designación.
- c. Cantidad de escuelas que cuentan con maestros bilingües. Nombrar las mismas.
- d. Si al día de la fecha existen cargos vacantes.
- e. Escalafón al que pertenecen u ocupan.
- f. Régimen de licencia que les corresponde. Cantidad de maestros que tomaron licencia o se encuentran en uso de la misma, en el corriente período lectivo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

15

Expte. Nº 90-27.305/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Saldaño

Resolución Nº 261

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al Art. 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Sra. Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y/o al organismo que corresponda, informe en un plazo de 30 días respecto de existencia de proyecciones, con fines de prospección, explotación minera en toda área natural de preservación, recreación y turismo de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

16

Expte. Nº 90-27.306/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Saldaño

Resolución Nº 262

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Sra. Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y/o al organismo que corresponda, informe en un plazo de quince (15) días:

- a) Si la Ley 6808 fue objeto de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia; remitiendo en caso afirmativo dichos dispositivos legales.
- b) Si es que fue constatada una explotación minera en las Áreas Naturales de Preservación objeto de la Ley 6808 y/o más precisamente en el lugar conocido como La Yesera. Manifestando en caso afirmativo cuál es la empresa y/o personas que realizan tal explotación y las medidas a tomarse.
- c) Si la empresa "Mina Franco" cuenta con habilitaciones y/o convenios y/o permisos con el Gobierno de la Provincia de Salta al objeto de realizar alguna actividad en el Área Natural de Preservación objeto de la Ley 6808 y/o en zonas aledañas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

17

Expte. Nº 90-27.316/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Ramos

Resolución Nº 263

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio a la Sra. Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y/o el organismo que corresponda, informe en el plazo de cinco (5) días, respecto a la Obra del Canal Usandivaras - Arroyo Sosa y zonas aledañas, del Municipio de Rosario de Lerma, del Departamento homónimo, lo siguiente:

a- Situación actual de dicha Obra Canal. Si el Municipio de Rosario de Lerma procedió a cerrarlo con una compuerta en la cabecera, en virtud de la obligación asumida en Acta de Audiencia de fecha 23 de marzo de 2018, suscripta por este último y las autoridades de la Secretaría de Recursos Hídricos perteneciente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

b.- Si al día de la fecha, el Municipio de Rosario de Lerma presentó Estudio de Relevamiento y Estudio Hidrogeológico. En caso afirmativo, remitir copias de los referidos estudios.

c.- Condición ambiental y estado de limpieza del Arroyo Sosa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

18

Expte. Nº 90-27.318/18

Autor del proyecto: señor Senador José Ibarra

Resolución Nº 264

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, informe en el término de cinco (5) días:

1. Copia de antecedentes y Resolución Nº016/18 por el cual autorizó a Mina Franco a operar en la zona conocida como La Yesera, dentro de la Reserva Natural Manejada de la Quebrada de Cafayate, con indicación de la zona afectada por tal habilitación.

2. Marco regulatorio legal y autoridad competente respecto de la mencionada Reserva Natural.
3. Antecedentes de la paralización de la actividad desarrollada por Mina Franco dispuesta por el Ministerio de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, con detalle de los daños y alteraciones de suelo provocados por la mencionada empresa

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

19

Expte. Nº 90-27.307/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Resolución Nº 265

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la celebración de los actos y festejos patronales en Honor a la “Virgen del Rosario” - Año Jubilar por los 50 años de la creación de la Prelatura, a realizarse el día 7 de octubre del corriente año en la localidad de Cafayate, departamento Cafayate.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

20

Expte. Nº 90-27.311/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

Resolución Nº 266

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en Honor a Nuestra Señora del Rosario, a llevarse a cabo el día 7 de octubre del corriente año en la ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Adherir a las actividades establecidas por la Comisión organizadora para esa fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Expte. N° 90-27.313/18

Autor del proyecto: Señor Senador Guillermo Durand Cornejo

Resolución N° 267

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V), para que en un plazo de 5 días hábiles informe:

- 1) Cuál es el cupo actual para los planes que se ejecuten con los fondos del FONAVI, destinados a personas con discapacidad o familias en las que al menos uno de sus integrantes sean una persona con discapacidad de conformidad a la Ley 26.182 (modificada Ley 24.464).
- 2) Cuál es la cantidad de viviendas que han sido adjudicadas durante este año calendario y a personas y/o familias con un integrante con discapacidad.
- 3) Cuáles son los criterios usados para la selección en el cupo de adjudicatarios.
- 4) Cuál es el grado de discapacidad mínimo que se prioriza para integrar dicho cupo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Expte. N° 90-27.314/18

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Resolución N° 268

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la fiesta patronal en honor de la Virgen del Rosario, a realizarse el día 7 de octubre del corriente año en la localidad de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

23

Expte. Nº 90-27.323/18

Autores del proyecto: señores Senadores Diego Pérez, Guillermo Durand Cornejo, Jorge Soto y Roberto Gramaglia

Resolución Nº 269

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, la realización del Seminario sobre "Extinción de Dominio, Legislación, Objetivos y Aspectos Centrales" que se concretará durante los días 27 y 28 de septiembre del corriente año en la facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, promovido por la Cátedra de Derecho I y Consejeros Estudiantiles de esa Unidad Académica; con las exposiciones de la Dra. Elizabeth Safar y el Dr. Luis Petri (Vice-Presidente 2 de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

24

Expte. Nº 90-27.322/18

Autores del proyecto: señores Senadores Diego Pérez, Jorge Soto y señora Senadora Silvina Abilés

Resolución Nº 270

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la realización del Evento "EMPRENDER SALTA 2018", que tendrá lugar el próximo 1º de Octubre en el teatro de la Provincia de nuestra ciudad, organizado por la Secretaría de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

25

Expte. Nº 90-27.321/18

Autora del proyecto: señora Senadora María Laura de la Zerda

Resolución Nº 271

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, las fiestas patronales en Honor a la Virgen de la Merced, a llevarse a cabo el 30 de

septiembre del corriente año, en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

26

Expte. Nº 90-27.319/18

Autores del proyecto: señores Senadores Diego Pérez, Ernesto Gómez y Walter Cruz

Resolución Nº 272

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir al duelo por el fallecimiento del tres veces Gobernador de la Provincia de Córdoba, Diputado Nacional, Embajador en Brasil y Senador Nacional, Dr. José Manuel de la Sota, quien murió trágicamente el día 15 de septiembre del corriente año a la edad de 68, en un accidente automovilístico a la altura de Alto Fierro, a 50 kilómetros de la capital cordobesa, en la autovía 36. Expresando profundo dolor por su fallecimiento. Manifestando las condolencias del Cuerpo Legislativo para con su familia. Reconociendo su inmensa labor, llevada adelante con humildad y grandeza a lo largo de su prolífica vida como político y militante justicialista en favor de la gente y de la democracia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

27

Expte. Nº 90-27.315/18

Autores del proyecto: señores Senadores Diego Pérez, Roberto Gramaglia, Dani Nolasco, Jorge Soto y Silvina Abilés

Resolución Nº 273

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado, al “9º Encuentro Internacional de Mimo y Clown Salta 2018, Un encuentro entre el arte y la gente” organizado por el Grupo “Identikit”, a realizarse desde el 24 de setiembre al 7 de octubre del corriente año, en la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

28

Expte. Nº 90-27.236/18

Autor del proyecto: señor Senador Jorge Soto

Declaración Nº 249

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitren las medidas necesarias a los fines que el Destacamento Policial del Municipio de Coronel Moldes, departamento La Viña, sea ascendido a la categoría de Comisaría, incrementando sus recursos humanos, con refacción integral y ampliación edilicia, dotándolos además de equipamiento informático y otro móvil policial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

29

Expte. Nº 90-27.237/18

Autor del proyecto: señor Senador Jorge Soto

Declaración Nº 250

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitren las medidas necesarias a los fines que el Destacamento Policial del Municipio de La Viña, Departamento homónimo, sea ascendido a la categoría de Comisaría, incrementando sus recursos humanos, con refacción integral y ampliación edilicia, dotándolos además de equipamiento informático y otro móvil policial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

30

Expte. Nº 90-27.230/18

Autor del proyecto: señor Senador Héctor Nolasco

Declaración Nº 251

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, las partidas presupuestarias necesarias destinadas a ayudar a los pequeños agricultores de los Municipios de Cachi y Payogasta, del Departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

31

Expte. Nº 90-27.238/18

Autor del proyecto: señor Senador Dani Nolasco

Declaración Nº 252

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, solicite los fondos nacionales necesarios para revalorizar los Cascos Históricos de los Municipios pertenecientes a los Valles Calchaquíes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

32

Expte. Nº 90-27.244/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Saldaño

Declaración Nº 253

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.019, la construcción de tres (3) aulas y sanitarios en la Escuela Nº 4.064 Dr. Facundo de Zuviría de la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

33

Expte. Nº 90-27.246/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Saldaño

Declaración Nº 254

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra de red cloacal para La Banda de Arriba de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

34

Expte. Nº 90-27.251/18

Autor del proyecto: señor Senador Walter Abán

Declaración Nº 255

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la ampliación, el mejoramiento y conservación de la Ruta Provincial Secundaria Nº 56 que une los parajes de La Sala hasta Alumbre, de la localidad de Luracatao, departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

35

Expte. Nº 90-27.252/18

Autor del proyecto: señor Senador Walter Abán

Declaración Nº 256

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la construcción de defensas sobre los Ríos Calchaquí, Brealito y Lucaratao, en el departamento de Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

36

Expte. Nº 90-27.253/18

Autor del proyecto: señor Senador Walter Abán

Declaración Nº 257

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad, a efectos de solicitar la construcción de un puente de acceso sobre la Ruta Nacional Nº 40, en la localidad de Molinos, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

37

Expte. Nº 90-27.254/18

Autor del proyecto: señor Senador Walter Abán

Declaración Nº 258

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la ejecución del cercado del playón deportivo de la Escuela Nº 4.441 de Luracatao, departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

38

Expte. Nº 90-27.241/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 259

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la creación de nuevas aulas anexas, cargos y horas cátedras, en la Unidad Educativa Nº 5.212, con la modalidad de Educación Secundaria mediadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para atender la demanda educativa del paraje El Desemboque, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

39

Expte. Nº 90-27.242/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 260

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la creación de nuevas aulas anexas, cargos y horas cátedras, en la Unidad Educativa Nº 5.212, con la modalidad de Educación Secundaria mediadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para atender la demanda educativa del paraje Las Horquetas, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

40

Expte. Nº 90-27.243/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 261

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la creación y funcionamiento de un Anexo del Instituto de Educación Superior Nº 6.011 de Coronel Juan Solá - Morillo, en la localidad Los Blancos, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, para facilitar la accesibilidad educativa al nivel superior en ese lugar del Chaco Salteño.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

41

Expte. Nº 90-27.309/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Saldaño

Declaración Nº 262

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés los actos y festejos patronales en Honor a la Virgen del Rosario - 50 años de la creación de la Prelatura, a realizarse el día 7 de octubre del corriente año en la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

42

Expte. Nº 90-27.320/18

Autores del proyecto: señores Senadores Silvina Abilés Roberto Gramaglia, Jorge Soto, Dani Nolasco y Diego Pérez.

Declaración Nº 263

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial al "9º Encuentro Internacional de Mimo y Clown Salta 2018, un encuentro entre el arte y la gente", organizado por el grupo "Identikit", a realizarse desde el 24 de septiembre al 7 de octubre del corriente año, en la provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

43

Expte. Nº 90-27.324/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Ramos

Declaración Nº 264

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y/o el organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias con el objeto de desarrollar un campo experimental del cultivo de la tuna en la zona de la Quebrada del Toro, del departamento Rosario de Lerma y de que se suscriba un convenio de cooperación técnica con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para estudiar la incorporación del mencionado cultivo como alimento de emergencia para caprinos, bovinos y ovinos en épocas de sequías.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.
